



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA
17 DE OCTUBRE DE 2018**

En Bonares, el día diecisiete de Octubre de dos mil dieciocho, siendo la hora de las catorce y cuarenta, se constituyó la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones del Consistorio, con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Antonio García García y con la asistencia de los señores D. Pedro José Martín Martín, D. Eusebio Jesús Avilés Coronel, D. Juan Manuel Domínguez Coronel y D^a. Yolanda Jiménez Pérez, actuando de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Francisco López Sánchez.

Iniciado el desarrollo del Orden del Día, se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos que también se consignan, a saber:

ORDEN DEL DÍA

- I. LICENCIAS DE OBRAS.**
- II. ESCRITOS.**
- III. PETICIONES.**
- IV. ORDENACIÓN DE PAGOS.**
- V. ASUNTOS URGENTES.**
- VI. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

PRIMERO.- LICENCIAS DE OBRAS.

171018CUR440. Obras Mayores y Demoliciones: 1. Se da lectura a escrito de **D. MANUEL GÓMEZ-FERIA ROMERO**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de adaptación de edificación entre medianeras, a vivienda unifamiliar en dos plantas, en calle Santa Rufina nº 1 B, con referencia catastral 5634511QB0353S0001TW.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 114/18), del siguiente tenor literal:

"OBRAS:

Adaptación a vivienda unifamiliar E/M en dos plantas.

INFORME:

La parcela donde se actuará se encuentra situada en zona I, según plano OC-2 "ZONIFICACIÓN" del P.G.O.U., correspondiendo dicha zona al residencial unifamiliar en línea. En calle Santa Rufina nº 1 B, con referencia catastral 5634511QB0353S0001TW.

Se trata de realizar una adaptación a vivienda unifamiliar entre medianeras de dos plantas en una edificación existente.

Una vez analizada la propuesta de la obra y el proyecto visado (nº de visado 2018.03587) presentado por parte de la propiedad, no se pone objeción alguna a la concesión de la pertinente licencia."

1.- VALORACIÓN:

Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 52.957,66 €

2.- CONDICIONES ESPECIALES:

Código Seguro de Verificación	IV6SWGLSZ3XJ5ZHANOWCIBCNY	Fecha	07/11/2018 10:09:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGLSZ3XJ5ZHANOWCIBCNY	Página	1/35





Plazo de ejecución: 24 meses.”

Visto el informe favorable del Asesor Jurídico Municipal.

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

Al tiempo que se le advierte, que las obras objeto de esta licencia requerirán para su efectiva ocupación de la preceptiva LICENCIA DE OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN, según proceda, previo informe del Arquitecto Técnico Municipal. No pudiéndose obtener dicha licencia si las obras ejecutadas no son conformes al proyecto que ha servido de base para la concesión de la licencia de obras.

Junto con la licencia debe abonar veinticinco euros (25,00 €) en concepto de fianza por placa identificativa de la concesión de la licencia.

Dicha placa deberá ser expuesta en lugar bien visible en el inmueble donde se va a realizar la obra y mientras dure la misma.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. Junto con la solicitud debe entregar la placa en buen estado, ya que de lo contrario no se le devolverá el importe de la fianza.

Asimismo, se establece una fianza de doscientos setenta y un euros con treinta y tres céntimos (271,33 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Mayores el importe de la garantía se establece en el 100 % de la valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 105/08, de 1 de febrero. No obstante, si se considera que el presupuesto ha sido elaborado de modo infundado a la baja, se podrá elevar motivadamente dicha garantía, pudiendo exigirse el depósito de la diferencia en cualquier momento de la ejecución de la obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

La garantía aportada será devuelta en el caso de que se acredite la gestión de un porcentaje de residuos no inferior al 75 % ni superior al 125 % de la cantidad establecida en el estudio aportado por el promotor en el proyecto de obra (art. 4.a) 1º R.D. 105/2008).-

Código Seguro de Verificación	IV6SWGLSZ3XJ5ZHANOWCIBCNY	Fecha	07/11/2018 10:09:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGLSZ3XJ5ZHANOWCIBCNY	Página	2/35





2. Se da lectura a escrito de **D. FRANCISCO JOSÉ PULIDO GÓMEZ**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de demolición de vivienda unifamiliar entre medianeras, en calle Huerto nº 3, con referencia catastral 5331339QB0353S0001BW.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 115/18), del siguiente tenor literal:

"OBRAS:

Demolición de vivienda unifamiliar entre medianeras.

INFORME:

La parcela donde se actuará se encuentra situada en zona I, según plano OC-2 "ZONIFICACIÓN" del P.G.O.U., correspondiendo dicha zona al residencial unifamiliar en línea. En calle Huerto nº 3, con referencia catastral 5331339QB0353S0001BW.

Se trata de realizar una demolición de una vivienda unifamiliar entre medianeras. Una vez analizada la propuesta de la obra y el proyecto visado (nº de visado 2018.04000) presentado por parte de la propiedad, no se pone objeción alguna a la concesión de la pertinente licencia, condicionada al cumplimiento dado sobre el cerramiento de la parcela.

1.- **CONDICIONES.**

Por cuestiones de estética y en cumplimiento del artículo 155 de la LOUA, los propietarios de terrenos, edificaciones, etc deben mantener las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. Por lo tanto, si la obra de ejecución no se fuese a comenzar en los siguientes 12 meses una vez finalizada la demolición, se deberá ejecutar un cerramiento de ladrillos o bloques de 2,50 metros de altura, enfoscado y pintado al menos por el exterior, teniendo además la obligación de recoger las aguas de la parcela.

2.- **VALORACIÓN:**

Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 4.030,36 €

3.- **CONDICIONES ESPECIALES:**

Plazo de ejecución: 12 meses."

Visto el informe favorable del Asesor Jurídico Municipal.

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

SE CONDICIONA LA LICENCIA A LOS SIGUIENTES EXTREMOS:

Por cuestiones de estética y en cumplimiento del artículo 155 de la LOUA, los propietarios de terrenos, edificaciones, etc deben mantener las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. Por lo tanto, si la obra de ejecución no se fuese a comenzar en los siguientes 12 meses una vez finalizada la demolición, se deberá ejecutar un cerramiento de ladrillos o bloques de 2,50 metros de altura, enfoscado y pintado al menos por el exterior, teniendo además la obligación de recoger las aguas de la parcela.

Junto con la licencia debe abonar veinticinco euros (25.00 €) en concepto de fianza por placa identificativa de la concesión de la licencia.

Dicha placa deberá ser expuesta en lugar bien visible en el inmueble donde se va a realizar la obra y mientras dure la misma.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. Junto con la solicitud

Código Seguro de Verificación	IV6SWGLSZ3XJ5ZHANOWCIBCN	Fecha	07/11/2018 10:09:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGLSZ3XJ5ZHANOWCIBCN	Página	3/35



debe entregar la placa en buen estado, ya que de lo contrario no se le devolverá el importe de la fianza.

Asimismo, se establece una fianza de ochocientos veinte euros con noventa y seis céntimos (820,96 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Mayores el importe de la garantía se establece en el 100 % de la valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 105/08, de 1 de febrero. No obstante, si se considera que el presupuesto ha sido elaborado de modo infundado a la baja, se podrá elevar motivadamente dicha garantía, pudiendo exigirse el depósito de la diferencia en cualquier momento de la ejecución de la obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

La garantía aportada será devuelta en el caso de que se acredite la gestión de un porcentaje de residuos no inferior al 75 % ni superior al 125 % de la cantidad establecida en el estudio aportado por el promotor en el proyecto de obra (art. 4.a) 1º R.D. 105/2008).-

171018CUR441. Obras Menores y Demoliciones: 1. Se da lectura a escrito de **D^a. MANUELA CARRASCO MARTÍN**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de sustitución de bañera por plato ducha, en el inmueble sito en calle Arenal nº 30, Bloque 1 – 1º B .

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 116/18), del siguiente tenor literal:

"OBRAS:

Sustitución de bañera por plato de ducha.

INFORME:

Se trata de realizar una reforma en una vivienda existente en calle Arenal nº 30, consistente en la sustitución de la bañera por un plato de ducha en el cuarto de baño.

1.- VALORACIÓN:

Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 400,00 €

3.- CONDICIONES ESPECIALES:

Plazo de ejecución: 12 meses."

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar a la interesada del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al

Código Seguro de Verificación	IV6SWGLSZ3XJ5ZHANOWCIBCNY	Fecha	07/11/2018 10:09:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGLSZ3XJ5ZHANOWCIBCNY	Página	4/35





Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

Se establece una fianza de cincuenta euros (50,00 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Menores el importe de la fianza se establecerá en una cantidad fija de cincuenta euros (50 €) por expediente de licencia de obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

Mediante informe de los servicios técnicos municipales correspondientes, y a tenor de la documentación aportada, se acreditará la correcta gestión del residuo, procediéndose, en su caso a dicha devolución.-

2. Se da lectura a escrito de **D. ANTONIO M^a VELO GARRIDO**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de colocación de solería en azotea (40,00 m²), en el inmueble sito en calle Trafalgar nº 33.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 117/18), del siguiente tenor literal:

"**INFORME:**

Se trata de una edificación en suelo urbano con uso residencial, encontrándose ubicada en zona I según plano OC-2 "ZONIFICACIÓN" del P.G.O.U., correspondiendo dicha zona al residencial unifamiliar en línea.

Se pretende la colocación de la solería en unos 40 m² de azotea existente.

Una vez analizada la propuesta de la obra presentada por parte de la propiedad, no se pone objeción alguna a la misma.

Por tanto, procede conceder al solicitante la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS.

1.- VALORACIÓN:

Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 1.600,00 €

2.- CONDICIONES ESPECIALES:

Plazo de ejecución: 6 meses."

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

Se establece una fianza de cincuenta euros (50,00 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la

Código Seguro de Verificación	IV6SWGLSZ3XJ5ZHNANOWCIBCNY	Fecha	07/11/2018 10:09:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGLSZ3XJ5ZHNANOWCIBCNY	Página	5/35





Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Menores el importe de la fianza se establecerá en una cantidad fija de cincuenta euros (50 €) por expediente de licencia de obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

Mediante informe de los servicios técnicos municipales correspondientes, y a tenor de la documentación aportada, se acreditará la correcta gestión del residuo, procediéndose, en su caso a dicha devolución.-

3. Se da lectura a escrito de **D^a. SALOMÉ GALÁN JURADO**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 11 de julio de 2018, bajo el núm. 3170, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de mejora de la cubierta/tejado, en el inmueble sito en calle San Francisco nº 8.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 118/18), del siguiente tenor literal:

"OBRA:

Una vez analizada la solicitud de la actuación a realizar y en conversación telefónica con la propiedad para aclaración de la obra exacta a ejecutar, se concluye que se pretende sustituir la cubierta prácticamente en su totalidad e incluso subir la altura de la planta alta.

Por lo tanto y una vez analizada la propuesta de la obra, no procede conceder licencia al considerarse obra mayor, teniendo que entregar proyecto visado por técnico competente."

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero: Denegar la licencia de obras solicitada en base a lo expuesto por el Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a D^a. Salomé Galán Jurado.-

171018CUR442. Parcelaciones y Usos: **1.** Se da lectura a escrito de **D^a. ANA CORONEL ROMERO**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 26 de septiembre de 2018, bajo el núm. 4534, en el que solicita prórroga de la declaración de innecesariedad de fecha 22 de enero de 2014, referida a la vivienda situada en calle El Pozo nº 23 (antes nº 29).

Visto el informe del Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento, que dice:

"Que al tratarse exclusivamente de una prórroga en la que ya existe un informe técnico y al no haberse producido ningún cambio normativo que le afecte desde la concesión, no existe inconveniente en otorgarle dicha prórroga.

No obstante, la declaración de innecesariedad se otorgaba sobre el inmueble ubicado en calle Pozo nº 29, que actualmente y después del cambio de numeración aprobado en el Ayuntamiento en Junta de Gobierno Local celebrada el 11 de noviembre de 2015, ha pasado a numerarse con el nº 23 de la calle Pozo."

Código Seguro de Verificación	IV6SWGLSZ3XJ5ZHANOWCIBCNY	Fecha	07/11/2018 10:09:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGLSZ3XJ5ZHANOWCIBCNY	Página	6/35





La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Prorrogar durante tres meses más la vigencia del acuerdo adoptado sobre este mismo asunto en sesión celebrada el día 22 de enero de 2014, cuyo tenor literal es el siguiente:

“220114CUR442. Parcelaciones y Usos: 1. Dada cuenta a la Junta de la solicitud de certificado de declaración de innecesariedad de licencia presentada por **D^a. ANA CORONEL ROMERO**, para realizar división horizontal referida a la vivienda situada en calle El Pozo nº 29.

Visto el informe emitido el día 16 de enero de 2.014 por el Arquitecto Técnico Municipal, del siguiente tenor literal:

“Se trata de realizar la división horizontal de una edificación de dos plantas, situada según listado municipal en calle El Pozo nº 29 y según catastro con el nº 23 y referencia catastral 5635009QB0353N0001XJ, que desarrolla una vivienda por planta con accesos independientes.

Correspondiendo a una actuación no reglada y, según art. 66 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y su modificación por la Ley 13/2005, no existiendo parcelación urbanística ni acto revelador de su existencia, no se necesita licencia para efectuar la división horizontal”.

CONSIDERANDO. Lo previsto sobre esta materia en el artículo 66 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, modificado por el art. 25 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, que prevé:

“1. Se considera parcelación urbanística:

a) En terrenos que tengan el régimen propio del suelo urbano y urbanizable, toda división simultánea o sucesiva de terrenos, fincas, parcelas o solares.

b) En terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable, la división simultánea o sucesiva de terrenos, fincas o parcelas en dos o más lotes que, con independencia de lo establecido en la legislación agraria, forestal o de similar naturaleza, pueda inducir a la formación de nuevos asentamientos.

2. Se consideran actos reveladores de una posible parcelación urbanística aquellos en los que, mediante la interposición de sociedades, divisiones horizontales o asignaciones de uso o cuotas en “pro indiviso” de un terreno, fincas, parcelas, o de una acción, participación u otro derecho societario, puedan existir diversos titulares a los que corresponde el uso individualizado de una parte del inmueble equivalente o asimilable a los supuestos del apartado anterior, sin que la voluntad manifestada de no realizar pactos sobre el uso pueda excluir tal aplicación. En tales casos será también de aplicación lo dispuesto en esta Ley para las parcelaciones urbanísticas según la clase de suelo de la que se trate.

3. Toda parcelación urbanística deberá ajustarse a lo dispuesto en esta Ley y a las condiciones que establece la ordenación urbanística de los instrumentos de planeamiento.

4. Cualquier acto de parcelación urbanística precisará de licencia urbanística o, en su caso, de declaración de su innecesariedad.

No podrá autorizarse ni inscribirse escritura pública alguna en la que se contenga acto de parcelación sin la aportación de la preceptiva licencia, o de la declaración de su innecesariedad, que los Notarios deberán testimoniar en la escritura correspondiente.

5. Las licencias municipales sobre parcelaciones y las declaraciones de innecesariedad de éstas se otorgan y expiden bajo la condición de la presentación en el municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, de la escritura pública en la que se contenga el acto de parcelación. La no presentación en plazo de la escritura pública determina la caducidad de la licencia o de la declaración de innecesariedad por ministerio de la Ley, sin necesidad de acto aplicativo alguno. El plazo de presentación podrá ser prorrogado por razones justificadas.

6. En la misma escritura en la que se contenga el acto parcelatorio y la oportuna licencia o declaración de innecesariedad testimoniada, los otorgantes deberán requerir al notario autorizante para

Código Seguro de Verificación	IV6SWGLSZ3XJ5ZHANOWCIBCNY	Fecha	07/11/2018 10:09:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGLSZ3XJ5ZHANOWCIBCNY	Página	7/35





que envíe por conducto reglamentario copia autorizada de la misma al Ayuntamiento correspondiente, con lo que se dará por cumplida la exigencia de protección a la que se refiere el apartado anterior.”

Previa deliberación, la Junta, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. Declarar la innecesariedad de licencia municipal para llevar a cabo la división horizontal descrita en el informe técnico anteriormente transcrito.

SEGUNDO. Que se notifique el presente acuerdo a D^a. Ana Coronel Romero.-“

SEGUNDO: Hacer constar que la declaración de innecesariedad se otorgaba sobre el inmueble ubicado en calle El Pozo nº 29, que actualmente y después del cambio de numeración aprobado por esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2015, ha pasado a numerarse con el nº 23 de la misma calle.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la Sra. Coronel Romero.-

2. Se da lectura a escrito de **D. Pablo A. Castilla Lechuga**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 26 de septiembre de 2018, bajo el núm. 4528, en el que solicita prórroga de la declaración de innecesariedad referida a la vivienda situada en calle Arenal nº 9.

Visto el informe del Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento, que dice:
“*Que al tratarse exclusivamente de una prórroga en la que ya existe un informe técnico y al no haberse producido ningún cambio normativo que le afecte desde la concesión, no existe inconveniente en otorgarle dicha prórroga.*”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Prorrogar durante tres meses más la vigencia del acuerdo adoptado sobre este mismo asunto en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

“**300518CUR442. Parcelaciones y Usos:** 1. Dada cuenta a la Junta de solicitud de división horizontal de la vivienda situada en calle Arenal nº 9, presentada por **D. PABLO M. CASTILLA LECHUGA** con fecha 26 de abril de 2018.

Visto el informe emitido el día 14 de mayo de 2018 por el Arquitecto Técnico Municipal, del siguiente tenor literal:

“*Se trata de realizar la división horizontal de una edificación de dos plantas, situada en la Calle Arenal nº 9 según catastro y con referencia catastral 5330025QB0353S0001LW, que desarrolla dos viviendas, una en planta baja y otra en planta primera, con entradas independientes.*

La división por tanto, quedaría realizada según plano adjunto entregado, por una parte la planta baja con su entrada independiente y por otra parte la planta primera también con entrada independiente desde la vía pública.

Correspondiendo a una actuación no reglada y, según art. 66 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y su modificación por la Ley 13/2005, no existiendo parcelación urbanística ni acto revelador de su existencia, no se necesita licencia para efectuar la división horizontal, declarando por tanto la innecesariedad de licencia urbanística.”

CONSIDERANDO. Lo previsto sobre esta materia en el artículo 66 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, modificado por el art. 25 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, que prevé:

“1. Se considera parcelación urbanística:

a) En terrenos que tengan el régimen propio del suelo urbano y urbanizable, toda división simultánea o sucesiva de terrenos, fincas, parcelas o solares.

Código Seguro de Verificación	IV6SWGLSZ3XJ5ZHANOWCIBCNY	Fecha	07/11/2018 10:09:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGLSZ3XJ5ZHANOWCIBCNY	Página	8/35



b) En terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable, la división simultánea o sucesiva de terrenos, fincas o parcelas en dos o más lotes que, con independencia de lo establecido en la legislación agraria, forestal o de similar naturaleza, pueda inducir a la formación de nuevos asentamientos.

2. Se consideran actos reveladores de una posible parcelación urbanística aquellos en los que, mediante la interposición de sociedades, divisiones horizontales o asignaciones de uso o cuotas en "pro indiviso" de un terreno, fincas, parcelas, o de una acción, participación u otro derecho societario, puedan existir diversos titulares a los que corresponde el uso individualizado de una parte del inmueble equivalente o asimilable a los supuestos del apartado anterior, sin que la voluntad manifestada de no realizar pactos sobre el uso pueda excluir tal aplicación. En tales casos será también de aplicación lo dispuesto en esta Ley para las parcelaciones urbanísticas según la clase de suelo de la que se trate.

3. Toda parcelación urbanística deberá ajustarse a lo dispuesto en esta Ley y a las condiciones que establece la ordenación urbanística de los instrumentos de planeamiento.

4. Cualquier acto de parcelación urbanística precisará de licencia urbanística o, en su caso, de declaración de su innecesariedad.

No podrá autorizarse ni inscribirse escritura pública alguna en la que se contenga acto de parcelación sin la aportación de la preceptiva licencia, o de la declaración de su innecesariedad, que los Notarios deberán testimoniar en la escritura correspondiente.

5. Las licencias municipales sobre parcelaciones y las declaraciones de innecesariedad de éstas se otorgan y expiden bajo la condición de la presentación en el municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, de la escritura pública en la que se contenga el acto de parcelación. La no presentación en plazo de la escritura pública determina la caducidad de la licencia o de la declaración de innecesariedad por ministerio de la Ley, sin necesidad de acto aplicativo alguno. El plazo de presentación podrá ser prorrogado por razones justificadas.

6. En la misma escritura en la que se contenga el acto parcelatorio y la oportuna licencia o declaración de innecesariedad testimoniada, los otorgantes deberán requerir al notario autorizante para que envíe por conducto reglamentario copia autorizada de la misma al Ayuntamiento correspondiente, con lo que se dará por cumplida la exigencia de protección a la que se refiere el apartado anterior."

Previa deliberación, la Junta, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. Declarar la innecesariedad de licencia municipal para llevar a cabo la división horizontal descrita en el informe técnico anteriormente transcrito.

SEGUNDO. Que se notifique el presente acuerdo a D. Pablo M. Castilla Lechuga.-"

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al Sr. Castilla Lechuga.-

3. Se da lectura a escrito de **Geapolis Consulting, S.L.**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 01 de octubre de 2018, bajo el núm. 4625, en la que interesa declaración de innecesariedad o licencia de división horizontal de la finca con referencias catastrales 54290B1QB0352N0002OQ y 54290B1QB0352N0003PW, sita en calle Huerto Niño Jesús, hoy Avda. Lucena del Puerto nº 28 B de Catastro.

Visto el informe emitido el día 02 de Octubre de 2018 por el Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento, del siguiente tenor literal:

"Se trata de una edificación de tres plantas que desarrolla un local en planta baja y una vivienda resuelta en dos plantas, con accesos independientes desde la calle para cada uno de los elementos, ubicada en la Avenida Lucena del Puerto nº 28 B con referencias catastrales 54290B1QB0352N0002OQ y 54290B1QB0352N0003PW.

Correspondiendo a una actuación no reglada y, según art. 66 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y su modificación por la Ley 13/2005, no existiendo

Código Seguro de Verificación	IV6SWGLSZ3XJ5ZHANOWCIBCNY	Fecha	07/11/2018 10:09:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGLSZ3XJ5ZHANOWCIBCNY	Página	9/35



*parcelación urbanística ni acto revelador de su existencia, no se necesita licencia para efectuar la división horizontal, **declarando por tanto la innecesariedad de licencia urbanística.***

CONSIDERANDO. Lo previsto sobre esta materia en el artículo 66 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, modificado por el art. 25 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, que prevé:

“1. Se considera parcelación urbanística:

a) En terrenos que tengan el régimen propio del suelo urbano y urbanizable, toda división simultánea o sucesiva de terrenos, fincas, parcelas o solares.

b) En terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable, la división simultánea o sucesiva de terrenos, fincas o parcelas en dos o más lotes que, con independencia de lo establecido en la legislación agraria, forestal o de similar naturaleza, pueda inducir a la formación de nuevos asentamientos.

2. Se consideran actos reveladores de una posible parcelación urbanística aquellos en los que, mediante la interposición de sociedades, divisiones horizontales o asignaciones de uso o cuotas en “pro indiviso” de un terreno, fincas, parcelas, o de una acción, participación u otro derecho societario, puedan existir diversos titulares a los que corresponde el uso individualizado de una parte del inmueble equivalente o asimilable a los supuestos del apartado anterior, sin que la voluntad manifestada de no realizar pactos sobre el uso pueda excluir tal aplicación. En tales casos será también de aplicación lo dispuesto en esta Ley para las parcelaciones urbanísticas según la clase de suelo de la que se trate.

3. Toda parcelación urbanística deberá ajustarse a lo dispuesto en esta Ley y a las condiciones que establece la ordenación urbanística de los instrumentos de planeamiento.

4. Cualquier acto de parcelación urbanística precisará de licencia urbanística o, en su caso, de declaración de su innecesariedad.

No podrá autorizarse ni inscribirse escritura pública alguna en la que se contenga acto de parcelación sin la aportación de la preceptiva licencia, o de la declaración de su innecesariedad, que los Notarios deberán testimoniar en la escritura correspondiente.

5. Las licencias municipales sobre parcelaciones y las declaraciones de innecesariedad de éstas se otorgan y expiden bajo la condición de la presentación en el municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, de la escritura pública en la que se contenga el acto de parcelación. La no presentación en plazo de la escritura pública determina la caducidad de la licencia o de la declaración de innecesariedad por ministerio de la Ley, sin necesidad de acto aplicativo alguno. El plazo de presentación podrá ser prorrogado por razones justificadas.

6. En la misma escritura en la que se contenga el acto parcelatorio y la oportuna licencia o declaración de innecesariedad testimoniada, los otorgantes deberán requerir al notario autorizante para que envíe por conducto reglamentario copia autorizada de la misma al Ayuntamiento correspondiente, con lo que se dará por cumplida la exigencia de protección a la que se refiere el apartado anterior.”

Previa deliberación, la Junta, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. Declarar la innecesariedad de licencia municipal para llevar a cabo la división horizontal descrita en el informe técnico anteriormente transcrito.

SEGUNDO. Que se notifique el presente acuerdo a Geapolis Consulting, S.L.-

171018CUR443. Otras Licencias Urbanísticas: 1. Dada cuenta de solicitud de **D^a. MARÍA SALOMÉ RAMOS DOMÍNGUEZ**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 02 de Octubre de 2018, bajo el núm. 4663, en la que interesa

10

Código Seguro de Verificación	IV6SWGLSZ3XJ5ZHANOWCIBCNY	Fecha	07/11/2018 10:09:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGLSZ3XJ5ZHANOWCIBCNY	Página	10/35





licencia de ocupación de la edificación situada en calle África nº 2, con referencia catastral 5833085QB0353S0001RW.

Visto el informe emitido el día 15 de octubre de 2018 por el Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 119/18), del siguiente tenor literal:

"Se trata de un edificio destinado a vivienda y local en la calle África nº 2, con referencia catastral 5833085QB0353S0001RW, con nº de expediente de licencia de obra 24/2015, y con certificado final de obra a fecha 27 de agosto de 2018.

Que habiéndose presentado la documentación final de obras y justificante de declaración catastral y habiéndose comprobado in situ la adecuación de la edificación a la licencia concedida, no existe impedimento alguno para la concesión de la licencia de ocupación.

Según expediente 24/2015 de licencia de obras y documentación final de obra, corresponde un presupuesto de ejecución material de 90.622,92 €.

Por tanto, **procede conceder al solicitante la LICENCIA DE OCUPACIÓN.**"

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Conceder licencia de ocupación a favor de D^a. María Salomé Ramos Domínguez para la edificación de vivienda y local situada en calle África nº 2, con referencia catastral 5833085QB0353S0001RW

SEGUNDO: Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente a la expedición de la licencia urbanística anterior, que asciende a **novecientos seis euros con veintitrés céntimos (906,23 €)**. **Importe que deberá hacer efectivo la peticionaria con anterioridad a la entrega de la licencia.**

TERCERO: Que se notifique el presente acuerdo a D^a. María Salomé Ramos Domínguez.-

2. Dada cuenta a la Junta de escrito de **D. JUAN GIL FÚNEZ**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación el día 25 de septiembre de 2018, bajo el núm. 4510, en el que interesa la segregación de la finca urbana situada en Avda. de Niebla nº 92, con referencia catastral 5838002QB0353N0001RJ.

Visto el informe emitido con fecha 09 de octubre de 2018 por el Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 120/18), del siguiente tenor literal:

"Se trata de realizar una segregación de una parcela, con el objetivo de dividir dicha parcela en dos.

En la documentación adjunta solicita la segregación del nº 92 de la Avda. de Niebla, con una referencia catastral 5838002QB0353N0001RJ, situada en suelo urbano consolidado con uso residencial.

Dicha parcela se encuentran ubicada en zona I según plano OC-2 "ZONIFICACIÓN" del P.G.O.U., correspondiendo dicha zona al residencial unifamiliar en línea.

Dentro de las condiciones particulares en suelo urbano para dicha zona I recogidas en la normativa del PGOU, se especifican las siguientes en cuanto a las nuevas parcelas:

Fachada mínima 5 m
Fondo mínimo 12 m
Superficie mínima 100 m²

Dado que las parcelas resultantes tienen una fachada de más de 5 metros, un fondo de más de 12 metros y una superficie superior o igual a 100 m², y vista la documentación anexa entregada por el interesado, dicha parcelación cumple con las condiciones de parcela mínima dada en el artículo III.10.1 del PGOU.

Código Seguro de Verificación	IV6SWGLSZ3XJ5ZHANOWCIBCNY	Fecha	07/11/2018 10:09:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGLSZ3XJ5ZHANOWCIBCNY	Página	11/35



Las parcelas resultantes vienen recogidas en la documentación adjunta entregada por la propiedad y tendrán las siguientes dimensiones:

- Finca resultante 1: Con una superficie de 133,50 m², una fachada de 8,78 m y fondo variable pero superior a 12 metros.
- Finca resultante 2: Con una superficie de 133,50 m², una fachada de 8,78 m y fondo variable pero superior a 12 metros.

Que según documentación adjunta de I.B.I. de urbana, corresponde un valor catastral de suelo de 24.459,03 euros.

Por tanto, y siempre que se mantenga la disposición dada en la documentación adjunta entregada, y que cumplen las condiciones mínimas dadas en el Plan General, **procede conceder al solicitante la LICENCIA MUNICIPAL DE PARCELACIÓN.**"

CONSIDERANDO. Lo previsto sobre esta materia en el artículo 66 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, modificado por el art. 25 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, que prevé:

"1. Se considera parcelación urbanística:

a) En terrenos que tengan el régimen propio del suelo urbano y urbanizable, toda división simultánea o sucesiva de terrenos, fincas, parcelas o solares.

b) En terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable, la división simultánea o sucesiva de terrenos, fincas o parcelas en dos o más lotes que, con independencia de lo establecido en la legislación agraria, forestal o de similar naturaleza, pueda inducir a la formación de nuevos asentamientos.

2. Se consideran actos reveladores de una posible parcelación urbanística aquellos en los que, mediante la interposición de sociedades, divisiones horizontales o asignaciones de uso o cuotas en "pro indiviso" de un terreno, fincas, parcelas, o de una acción, participación u otro derecho societario, puedan existir diversos titulares a los que corresponde el uso individualizado de una parte del inmueble equivalente o asimilable a los supuestos del apartado anterior, sin que la voluntad manifestada de no realizar pactos sobre el uso pueda excluir tal aplicación. En tales casos será también de aplicación lo dispuesto en esta Ley para las parcelaciones urbanísticas según la clase de suelo de la que se trate.

3. Toda parcelación urbanística deberá ajustarse a lo dispuesto en esta Ley y a las condiciones que establece la ordenación urbanística de los instrumentos de planeamiento.

4. Cualquier acto de parcelación urbanística precisará de licencia urbanística o, en su caso, de declaración de su innecesariedad.

No podrá autorizarse ni inscribirse escritura pública alguna en la que se contenga acto de parcelación sin la aportación de la preceptiva licencia, o de la declaración de su innecesariedad, que los Notarios deberán testimoniar en la escritura correspondiente.

5. Las licencias municipales sobre parcelaciones y las declaraciones de innecesariedad de éstas se otorgan y expiden bajo la condición de la presentación en el municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, de la escritura pública en la que se contenga el acto de parcelación. La no presentación en plazo de la escritura pública determina la caducidad de la licencia o de la declaración de innecesariedad por ministerio de la Ley, sin necesidad de acto aplicativo alguno. El plazo de presentación podrá ser prorrogado por razones justificadas.

6. En la misma escritura en la que se contenga el acto parcelatorio y la oportuna licencia o declaración de innecesariedad testimoniada, los otorgantes deberán requerir al Notario autorizante para que envíe por conducto reglamentario copia autorizada de la misma al Ayuntamiento correspondiente, con lo que se dará por cumplida la exigencia de protección a la que se refiere el apartado anterior."

Código Seguro de Verificación	IV6SWGLSZ3XJ5ZHNANOWCIBCNY	Fecha	07/11/2018 10:09:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGLSZ3XJ5ZHNANOWCIBCNY	Página	12/35





Previa deliberación, la Junta, por unanimidad de todos sus miembros presentes,
ACUERDA:

PRIMERO. Conceder licencia de parcelación para que se pueda llevar a cabo la división de la finca urbana situada en Avda. de Niebla nº 92, con referencia catastral 5838002QB0353N0001RJ, resultando las siguientes parcelas, ambas con fachada a la Avda. de Niebla:

- **Parcela nº 1:** con una superficie de 133,50 m²., una fachada de 8,78 m. y un fondo variable pero superior a 12 m.
- **Parcela nº 2:** con una superficie de 133,50 m²., una fachada de 8,78 m. y un fondo variable pero superior a 12 m.

Las parcelas resultantes vienen recogidas en el plano aportado con la solicitud por el Sr. Gil Fúnez, y cuya copia sellada se facilitará al interesado junto con la licencia urbanística.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente a la expedición de la licencia urbanística anterior, que asciende a **doscientos cuarenta y cuatro euros con cincuenta y nueve céntimos (244,59 €)**. **Importe que deberá hacer efectivo el peticionario con anterioridad a la entrega de la licencia.** Y,

TERCERO. Que se notifique el presente acuerdo a D. Juan Gil Fúnez.-

SEGUNDO.- ESCRITOS.

171018CGO125. Juzgados y Justicia: 1. Se queda enterado de escrito de la Audiencia Provincial de Huelva, Oficina del Jurado, por el que remite lista provisional de candidatos a jurados residentes en Bonares, para su exposición en el lugar de costumbre durante los últimos quince días del mes de octubre de 2018. Transcurrido dicho plazo, el Sr. Secretario de esta Corporación deberá remitir al Juzgado Decano de Moguer relación de personas que, incluidas en la citada lista, pudieran en esa fecha estar incursas en la falta de requisitos o causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 8,9 y 10 de la Ley Orgánica 5/95 de 22 de mayo del Tribunal del Jurado.-

171018CGO224. Anticipos Reintegrables: 1. Se da lectura a solicitud de **D. Cornelio Romero Martín**, funcionario de este Ayuntamiento, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 16 de octubre de 2018, bajo el núm. 4875, en la que interesa se le conceda un anticipo reintegrable de 1.500 €, a reintegrar en los meses de Noviembre, Diciembre-Extra y Diciembre 2018.

Visto el informe emitido al respecto por el Negociado de Nóminas.

Considerando lo previsto en materia de anticipos en el Reglamento Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario de este Ayuntamiento, vigente actualmente en virtud de lo establecido al respecto en su art. 4.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

Primero: Conceder a D. Cornelio Romero Martín un anticipo de la nómina por importe de mil quinientos euros (1.500 €), a reintegrar en los meses de Noviembre, Diciembre-extra y Diciembre 2018.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al Sr. Romero Martín, al Negociado de Nóminas y al de Contabilidad, a los efectos procedentes.-

171018CGO350. Devolución de Fianzas: 1. Se da lectura a solicitud de **D. Rogelio Pérez Vega**, en la que interesa la devolución de la fianza de cincuenta euros (**50,00 €**), depositada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, así como lo preceptuado en el art. 106.2 de la Ley 7/2007,

13

Código Seguro de Verificación	IV6SWGLSZ3XJ5ZHANOWCIBCNY	Fecha	07/11/2018 10:09:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGLSZ3XJ5ZHANOWCIBCNY	Página	13/35



de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el Expte. de Licencia de Obras nº 86/2018.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición del Sr. Pérez Vega, debiéndose dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

2. Se da lectura a solicitud de **D. Juan Luis Limón Domínguez**, en la que interesa la devolución de la fianza de mil doscientos cuarenta y seis euros con ochenta céntimos (**1.246,80 €**), depositada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, así como lo preceptuado en el art. 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el Expte. de Licencia de Obras nº 93/2016.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición del Sr. Limón Domínguez, debiéndose dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

171018CHA931. Ordinario: 1. Dada cuenta a la Junta de escrito de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en el que informa que el día 01 de noviembre próximo se cumple el plazo legal para la rendición de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, que ha debido ser formada por la Intervención y aprobada por el Pleno antes del día 01 de octubre (art. 212 del TRLRHL).

Dicha obligación se deberá realizar a través de la Plataforma para la Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, de uso obligatorio, que está disponible en la página web de la Cámara de Cuentas (www.ccuentas.es) o en la dirección www.rendiciondecuentas.es

El incumplimiento de dicho deber está considerado como una infracción muy grave. A las entidades que no remita la Cuenta General se les podrá retener el importe de las entregas a cuenta y, en su caso, de los anticipos y liquidaciones definitivas de la participación de los tributos del Estado que les corresponda, hasta que se considere realizada tal obligación de remisión.

Una vez rendida la Cuenta General a la Cámara de Cuentas de Andalucía se dará por cumplida esta obligación con el Tribunal de Cuentas, en virtud del Convenio de Colaboración suscrito entre ambas instituciones para la coordinación de la rendición telemática de la Cuenta General.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada.-

171018CHA941. Recaudación: 1. Se da lectura a escritos de las personas y entidades que más abajo se indican, en los que solicitan la mediación de este Ayuntamiento ante la Excm. Diputación Provincial de Huelva y el Servicio de Gestión Tributaria, para la anulación de la Tasa por el Tratamiento de Residuos Sólidos, referida a las fincas urbanas que se detallan (con situación según Catastro), correspondiente al **ejercicio 2018**:

SOLICITANTE	SITUACIÓN DE LA FINCA	REFERENCIA CATASTRAL
D. Juan Rodríguez Pérez	AV Blas Infante nº 17	5333058QB0353S0001BW
D ^a . Juana Pérez Domínguez	CL El Pilar nº 17	5433613QB0353S0001GW
D ^a . Juana Pérez Domínguez	CL Santa María Salomé nº 17	5833036QB0353S0001BW
D. Andrés Coronel Martín	CL Triana nº 5	5429074QB0352N0001TM
D. Cristóbal Pérez Barroso	CL El Pozo nº 3	5635019QB0353N0001HJ
	CL Escalera San José, 7	5434136QB0353S0001GW

14

Código Seguro de Verificación	IV6SWGLSZ3XJ5ZHANOWCIBCNY	Fecha	07/11/2018 10:09:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGLSZ3XJ5ZHANOWCIBCNY	Página	14/35



D. Francisco Coronel Camacho	CL Santiago El Mayor nº 30	5835016QB0353N0001LJ
D ^a . M ^a Salomé Borrero Domínguez	SL Suelo Sector SR2 nº 51	5237951QB0353N0001ZJ
D ^a . Juana Martín Molín	CL Rafael Alberti nº 11	5831003QB0353S0001QW
D. Jesús Toro Robles	CL Arenal nº 61	5231018QB0353S0001LW
D. Diego Barriga Velo	CL Velázquez nº 22	6034033QB0363S0001YY
D ^a . M ^a Dolores Coronel Velo	CL Alfarería nº 1	5933108QB0353S0001YW
D. Manuel Carrasco Barriga	CL Trafalgar nº 8	5434007QB0353S0001GW
D ^a . Antonia Reyes Coronel García	AV Lucena del Puerto nº 27	5629014QB0352N0001WM
D ^a . Josefa Coronel Moro	AV de la Libertad nº 18	5636171QB0353N0001OJ
D ^a . María Rocío Grutmancher Sáiz	AV Niebla nº 9 1 02 DR	5636154QB0353N0007IM
	AV Niebla nº 9 1 00 03	5636154QB0353N0003RL
D ^a . M ^a José Martín Asencio	CL San Cristóbal nº 31	5636133QB0353N0001TJ
D. Andrés Coronel Cintado	SL Suelo Sector SR2 Nº 44	5237944QB0353N0001IJ
D. Antonio Rebollo	CL Huerto nº 30	5331111QB0353S0001ZW
D ^a . María Pérez Díaz	CL Ejido nº 45	5434309QB0353S0001XW
	CL Velarde nº 19	5537035QB0353N0001OJ
D. Domingo Muñoz Martín	CL Daoiz nº 22	5836072QB0353N0001ZJ
D. Mateo Camacho Coronel	CL Murillo nº 16	5935137QB0353N0001SJ
D. Rosendo Romero Bautista	CL Trafalgar nº 21	5534061QB0353S0001OW
D ^a . Cristobalina Limón Rodríguez	CL El Pilar nº 25	5433609QB0353S0001YW
Asociación Santa Cruz Calle El Pozo	PZ Andalucía nº 14	5434038QB0353S0001YW
D ^a . María Rocío Coronel Rodríguez	CJ Mariano Camacho nº 4	5635038QB0353N0001KJ
D. Juan Coronel Vega	CL Daoiz nº 18	5836070QB0353N0001EJ
D ^a . Vicenta Pulido Gómez	CL San Francisco nº 13	5832009QB0353S0001FW
D ^a . M ^a Inmaculada Noja Coronel	UR Huerta del Hambre nº 286	21014A009002860000PA
D. Manuel Carrasco Barriga	CL Cervantes nº 2	5634020QB0353S0001HW
	CL Santa Justa nº 41	5933110QB0353S0001BW
D ^a . Guadalupe Velo Prieto	PZ Constitución nº 2	5432318QB0353S0001BW
	CL Nueva nº 20	5432305QB0353S0001XW
	AV Niebla nº 59	5739001QB0353N0001IJ
D. Cristóbal J. Beltrán Gómez	CL Doctor Fleming nº 2 00 01	5434347QB0353S0014DS
D. Diego Expósito Pérez	AV Blas Infante nº 14	5234035QB0353S0001KW
	AV Consejero Montaner nº 3	5336216QB0353N0001EJ
D. Juan José Molín Riquel	SL Suelo Sector SR2 nº 71	5237971QB0353N0001OJ

Vistos los informes emitidos al respecto por los agentes de la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada, así como dar traslado de ello al Servicio de Gestión Tributaria y a la Excm. Diputación Provincial de Huelva a los efectos procedentes. Al tiempo que dispone que se notifique el presente acuerdo a los/as interesados/as.-

2. Se da lectura a escritos de las personas y entidades que más abajo se indican, en los que solicitan la mediación de este Ayuntamiento ante la Excm. Diputación Provincial de Huelva y el Servicio de Gestión Tributaria, para la anulación de la Tasa por el Tratamiento de Residuos Sólidos, referida a las fincas urbanas que se detallan (con situación según Catastro), correspondiente a **varios ejercicios**:

SOLICITANTE	SITUACIÓN DE LA FINCA	EJERCICIO
D ^a . Juana Pérez Domínguez	CL El Pilar nº 17	2013 2014 2016 2017

15

Código Seguro de Verificación	IV6SWGLSZ3XJ5ZHANOWCIBCNY	Fecha	07/11/2018 10:09:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGLSZ3XJ5ZHANOWCIBCNY	Página	15/35





D ^a . Juana Pérez Domínguez	CL Santa María Salomé nº 17	2013 2014 2016 2017
--	-----------------------------	------------------------------

Vistos los informes emitidos al respecto por los agentes de la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada, así como dar traslado de ello al Servicio de Gestión Tributaria y a la Excm. Diputación Provincial de Huelva a los efectos procedentes. Al tiempo que dispone que se notifique el presente acuerdo a los/as interesados/as.-

3. Se da cuenta a la Junta de escrito de la Secretaría General de la Delegación de Economía y Hacienda en Huelva, Ministerio de Hacienda y Función Pública, por el que informa de la aprobación del cálculo del importe para el pago de la Liquidación Definitiva de la participación en los Tributos del Estado, correspondiente al ejercicio 2016 de este Ayuntamiento. La participación total asciende a 1.194.198,63 €.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada y que se dé traslado del citado documento al Negociado de Contabilidad, para su conocimiento y efectos oportunos.-

4. Se aprueban las datas por bajas núms. 007, 008, 009, 010, 011, 012 y 013/2018, remitidas por el Servicio de Gestión Tributaria, Oficina de Moguer, por importe de 29'84, 1.061'11, 553'83, 4.396'35, 1.100'65, 68.927'66 y 5.960'01 euros, respectivamente. La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada y dar traslado de este acuerdo al Servicio de Gestión Tributaria.-

171018CHA943. Plusvalías: **1.** Se da lectura a petición de **D. Sebastián Rebollo Camacho**, en la que interesa el fraccionamiento en tres plazos (empezando en enero de 2019) del pago de la liquidación practicada en el Expediente nº 224/18 del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, y cuyo importe total asciende a 484,90 €.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, debiendo el Sr. Rebollo Camacho realizar **dos pagos de 161,00 € cada uno y un pago final de 162,90 €** en la cuenta núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020 que este Ayuntamiento dispone en la entidad Caja Rural del Sur, en los primeros quince días de los siguientes meses: **enero, febrero y marzo de 2019**. Al tiempo que dispone dar traslado de este acuerdo a la Tesorería Municipal.-

2. Se da lectura a petición de **D^a. Natividad García Colino**, en la que interesa el fraccionamiento (en el mayor tiempo posible) del pago de la liquidación practicada en el Expediente nº 304/18 del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, y cuyo importe total asciende a 1.601,59 €.

La Junta de Gobierno Local acuerda conceder diez plazos, debiendo la Sra. García Colino realizar **once pagos de 133,00 € cada uno y un pago final de 138,59 €** en la cuenta núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020 que este Ayuntamiento dispone en la entidad Caja Rural del Sur, en los primeros quince días de los siguientes meses: **diciembre de 2018, y enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2019**. Al tiempo que dispone dar traslado de este acuerdo a la Tesorería Municipal.-

171018CHA945. Otras Liquidaciones Directas: **1.** Dada cuenta a la Junta de la

Código Seguro de Verificación	IV6SWGLSZ3XJ5ZHANOWCIBCNY	Fecha	07/11/2018 10:09:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGLSZ3XJ5ZHANOWCIBCNY	Página	16/35



facturación realizada en este municipio por **IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.** durante el mes de Septiembre de 2018, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Iberdrola Clientes, S.A.U., asciende a 9.759,59 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Septiembre de 2018** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Iberdrola Clientes, S.A.U., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **146,39 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a Iberdrola Clientes, S.A.U. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

2. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U.** durante el mes de Septiembre de 2018, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U., asciende a 86,09 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Septiembre de 2018** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **1,29 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

3. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **ORANGE ESPAGNE, S.A.U.**, durante el tercer trimestre de 2018, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del Dominio Público Local, en relación con la facturación de Orange Espagne, S.A.U. asciende a 8.151,31 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del **tercer trimestre de 2018** por la Tasa por Ocupación del Dominio Público Local, en relación con la facturación de **Orange Espagne, S.A.U.**, que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **122,27 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a la mencionada empresa y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

TERCERO.- PETICIONES. 1. Abierto este punto, no se trata petición alguna.-

Código Seguro de Verificación	IV6SWGLSZ3XJ5ZHANOWCIBCNY	Fecha	07/11/2018 10:09:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGLSZ3XJ5ZHANOWCIBCNY	Página	17/35



CUARTO.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

171018CHA972. Relación de Pagos: 1. Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de facturas **núm. 28/2018**, que comprende del número de operación 220180006493 al 220180008623, y que importa un total de cien mil setecientos treinta y tres euros con sesenta y dos céntimos (100.733,62 €), y puestas sobre la mesa las facturas comprensivas de dicha relación, la Junta de Gobierno Local, tras el examen de las mismas, por unanimidad, ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar los pagos por los suministros y servicios a que se refieren las facturas incluidas en la relación núm. 28/2018, según el siguiente detalle:

Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180006493	EXCAVACIONES Y MINERIAS DEL SUR, S.L.	26/07/2018	REPARACION DE CAMINO CON MAQUINA MOTONIVELADORA, TRACTOR CON CUBA DE AGUA Y RULO COMPACTADOR	2018 419 61900 2018 4 INVER 3 3	2117,5	0	2117,5
220180006494	EXCAVACIONES Y MINERIAS DEL SUR, S.L.	26/07/2018	REPARACION DE CAMINO CON MAQUINA MOTONIVELADORA, TRACTOR CON CUBA DE AGUA Y RULO COMPACTADOR	2018 419 61900 2018 4 INVER 3 3	2359,5	0	2359,5
220180006495	EXCAVACIONES Y MINERIAS DEL SUR, S.L.	26/07/2018	REPARACION DE CAMINO CON MAQUINA MOTONIVELADORA, TRACTOR CON CUBA DE AGUA Y RULO COMPACTADOR	2018 410 61900 2017 4 INVER 2 2	363	0	363
220180006957	PUBLICIDAD REYMO, S. L.	10/08/2018	Ref. Virgen 2018. FACTURA DE 200 Carteles de 50x70 cm en papel estucado mate de 135 gramos con impresión a todo color	2018 338 22609	284,35	0	284,35
220180006966	ANTONIA FLORIDO MORO	08/08/2018	FACTURA DE 13 SACOS DE CEMENTO CIMPOR , 61 M2 DE PAV 45X45 ROMA, 25 KG DE WEBER COLOR	2018 419 61900 2018 4 INVER 3 3	1054,26	0	1054,26
220180007077	MARIA DOLORES VARGAS DOMINGUEZ	09/08/2018	FACTURA DE CONVIVENCIA CON NIÑOS DE ASNIA 18/07/2018	2018 231 22606	165	0	165
220180008053	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S. A.	05/09/2018	FACTURA DE U BUROFAX PREMIUM PLUS 05/09/2018	2018 920 22201	32,4	0	32,4
220180008056	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S. A.	04/09/2018	FACTURA DE U BUROFAX PREMIUM PLUS 04/09/2018	2018 920 22201	32,4	0	32,4
220180008200	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA	18/09/2018	SUPLIDOS ALCALDE SENDAS REUNIONES HUELVA-SEVILLA Y ACCESORIO MÓVILES.	2018 912 22601	26,65	0	26,65
220180008219	ZARDOYA OTIS S.A.	03/09/2018	FACTURA DE TRABAJOS DE SUMNINISTRO Y COLOCACIÓN INDICADOS EN NUESTRA OFERTA DE 27/08/2018	2018 920 21200	127,05	0	127,05

Código Seguro de Verificación	IV6SWGLSZ3XJ5ZHANOWCIBCNY	Fecha	07/11/2018 10:09:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGLSZ3XJ5ZHANOWCIBCNY	Página	18/35



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180008222	ZARDOYA OTIS S.A.	03/09/2018	FACTURA DE TRABAJOS DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN INDICADOS EN NUESTRA OFERTA DE 27/08/2018 CASA DE LA MÚSICA	2018 334 21200	127,05	0	127,05
220180008225	ZARDOYA OTIS S.A.	03/09/2018	FACTURA DE TRABAJOS DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN INDICADOS EN NUESTRA OFERTA DE 27/08/2018	2018 323 21200	127,05	0	127,05
220180008345	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/08/2018	FACTURA SERVICIO TELEFONÍA FIJA PERÍODO JULIO/2018	2018 323 22200	294,01	0	294,01
220180008348	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/09/2018	FACTURA TELEFONÍA FIJA 959364068 (COLEGIO ADULTOS). PERIODO AGOSTO/2018	2018 323 22200	294,01	0	294,01
220180008351	HUELVA INFORMACION S.A.	31/08/2018	PUBLICACIÓN ANUNCIO MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 PGOU. FECHA INSERCIÓN 14/08/2018	2018 920 22603	445,28	0	445,28
220180008389	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	03/08/2018	FACTURA DE CASETA PUBLICA RECIENTO FERIAL VARIEDADES NEREA DOMINGUEZ RUIZ 10/03/2017 AIRES DE HUELVA 11/03/2018	2018 338 22609	156,6	0	156,6
220180008390	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL, S. L.	25/08/2018	FACTURA DE REALIZACIÓN COGIDAS PARA TOLDO CON TUBOS GARVANIZADOS Y COLOCARLOS EN OBRA 'PERRERA MUNICIPAL	2018 1522 21200	387,2	0	387,2
220180008391	BURBUJAS HOSTELERÍA Y SERVICIOS EMPRESARIUALES SL	30/07/2018	FACTURA DE 2 LLAVES DE 110 PARA FILTRO PISCINA GRANDE, 2 INSTALACIÓN MONTAJE Y DESMONTAJE, MOTOR KAP 300 PARA PISCINA PE	2018 342 21200	2113,87	0	2113,87
220180008393	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL, S. L.	31/08/2018	FACTURA DE 3 TAPONES 40X40, 4 TORNILLOS 10X70, 4 TUERCAS AUTOFORNABLS M10, 8 ARANDELAS M10	2018 342 21200	4,6	0	4,6
220180008394	REGISOF INFORMATICA, S. L. L.	05/09/2018	FACTURA DE COPIAS DE SEGURIDAD CLOUD Y CORTAFUEGOS PERISFÉRICO AGOSTO2018	2018 920 21300	272,25	0	272,25
220180008395	BURBUJAS HOSTELERÍA Y SERVICIOS EMPRESARIUALES SL	05/09/2018	FACTURA DE 50 GARRAFAS EXTRAS DE CONSUMO DE CLORO	2018 337 22799	700	0	700
220180008396	BURBUJAS HOSTELERÍA Y SERVICIOS EMPRESARIUALES SL	05/09/2018	152 HORAS EXTRAS DE SOCORRISTAS POR ACTIVIDADES EXTRAS, APERTURA NOCTURNAS, CASTILLO HINCHABLE FINES DE SEMANA	2018 337 22799	3678,4	0	3678,4
220180008397	BERNER MONTAJE Y FIJACION, S. L.	03/09/2018	FACTURA DE 12 U DE AGLOMERANTE EN FRIO 341653	2018 1532 21000	216,76	0	216,76

Código Seguro de Verificación	IV6SWGLSZ3XJ5ZHANOWCIBCNY	Fecha	07/11/2018 10:09:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGLSZ3XJ5ZHANOWCIBCNY	Página	19/35





Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180008398	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	25/08/2018	FACTURA DE SOLDAR SOPORTE DE MÁQUINA DEPORTIVA EN PASEO CEMENTERIO	2018 532 21000	89,54	0	89,54
220180008399	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	25/08/2018	FACTURA DE QUITAR GARRAS DEL SUELO, ATORNILLAR COGIDAS DE UNO DE LOS ACCESORIOS DE JUEGOS CON RESINA Y	2018 1532 21000	99,22	0	99,22
220180008400	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	25/08/2018	FACTURA DE ROMPER BOMBILLO, ABRIR PUERTA, COLOCAR BOMBILLO NUEVO Y DOS MANILLAS EN CTA STª Mª SALOMÉ	2018 1532 21000	100,43	0	100,43
220180008401	ANTONIA FLORIDO MORO	04/09/2018	FACTURA DE SACO WEBWER COL MAX GRIS, 1.16 M2 PAVIMENTOS HIDRÁULICO 64 GRIS, 2 SACOS DE YESO, 1 SACO CEMENTO CIMPOR	2018 1532 21000	20,46	0	20,46
220180008402	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	10/09/2018	FACTURA DE Periodo AGOSTO 2018 Recibo Póliza 615301 POLIDEPORTIVO	2018 342 21200	315,6	0	315,6
220180008403	COMERCIAL ROLDAN ONUBENSE DE MAQUINARIA, S. L.	10/09/2018	FACTURA DE 3 D - PINTURA VIAL BLANCA SEÑACRIL / D / D - OBRA: VIA PUBLICA	2018 1532 21000	249,56	0	249,56
220180008404	PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS ABIUD SL	13/09/2018	FACTURA DE LIMPIEZA TEATRO DOMINGO 09/08/2018 , STORE 120X250 CMT , BLANCO TRANSLÚCIDO , CELOSÍA DE 220X84	2018 333 21200	856,49	0	856,49
220180008405	COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, S. L.	13/09/2018	FACTURA DE CABLE RX1K 5X10 MM / MATERIAL PARA ALUMBRADO PUBLICO SEMANA CULTURAL	2018 165 21002	315,81	0	315,81
220180008406	JOSE CARLOS MAIRENA CARRASCOSA	06/09/2018	FACTURA DE TRABAJO Y MATERIALES DE PINTAR LA SAL DE EXPOSICIONES DEL TEATRO	2018 333 21200	363	0	363
220180008407	PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS ABIUD SL	18/09/2018	factura de 96 guantes de nitrilo mecanico t7,8 y9	2018 1532 21000	127,78	0	127,78
220180008408	OPRESS HONUBENSE 4 S XXI, S.L.L.	20/09/2018	Factura de 200 Pins PI-7 con imagen a todo color y esmalte transparente. Ref. San Francisco de Borja	2018 912 22601	290,4	0	290,4
220180008409	ANTONIA FLORIDO MORO	04/09/2018	FACTURA DE SUMINISTRO DE SACO WEBER TEC CRONO 25K, BOLSA CEMENTO BLANCO LECHADA B-3K	2018 342 21200	21,21	0	21,21
220180008410	EQUIPO DE CINE ESPECTACULOS Y P. CULTURALES S.L.	20/09/2018	FACTURA DE 1 UD. PANTALLA ESTÁTICA PORTÁTIL SPACE XL CON MARCO Y PIES PLEGABLES DE PERFIL DE ALUMINIO	2018 333 62300 2018 4 INVER 6 6	5061,43	0	5061,43

Código Seguro de Verificación	IV6SWGLSZ3XJ5ZHANOWCIBCNY	Fecha	07/11/2018 10:09:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGLSZ3XJ5ZHANOWCIBCNY	Página	20/35





Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180008411	EQUIPO DE CINE ESPECTACULOS Y P. CULTURALES S.L.	20/09/2018	FACTURA DEL ALQUILER DE 7 UDS DEEQUIPO DE VIDEOPROYECCIÓN Y BLU-RAY DVD COMPUESTO POR: PROYECTOR CATEGORIA PROFESIONAL	2018 334 22609	5082	0	5082
220180008412	ANTONIA FLORIDO MORO	04/09/2018	FACTURA DE 12.2 M2 DE PAV HIDRÁULICO 64 TACOS GRIS 40X40, 1 UD PALED VACIO	2018 1532 21000	135,9	0	135,9
220180008413	PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS ABIUD SL	19/09/2018	FACTURA DE 12 GUANTES PIEL VACUNO T-9 (VIA PUBLICA) Y 12 GUANTES PIEL VACUNO T-10 (VIA PUBLICA)	2018 1532 21000	65,05	0	65,05
220180008414	GRUPO OFICINA S.L. (OFIMA)	25/09/2018	FACTURA DE FOTOCOPIADORA DEL SEP BUENA TIERRA PERIODO SEPTIEMBRE DE 2018	2018 920 21300	66,55	0	66,55
220180008415	JESÚS LEÓN DUARTE	19/09/2018	FACTURA DEL SUMINISTRO DE 3 TROFEOS CRISTAL	2018 924 22620	20,57	0	20,57
220180008416	CRISTOBAL RODRIGUEZ BARRIGA	24/09/2018	FACTURA DE PODA DE ÁRBOLES PALMERAS Y OTROS, RETIRADA DE RESTOS	2018 323 21200	641,3	0	641,3
220180008417	V.10 LOS VADOS SF. SL	18/07/2018	FACTURA DE ESPECTÁCULO FLAMENCO NOCHES DE VERANO, ACTUACIÓN RAFAEL AMARGO 01/07/2018	2018 334 22609	2722,5	0	2722,5
220180008418	V.10 LOS VADOS SF. SL	18/07/2018	FACTURA DE ESPECTÁCULO FLAMENCO NOCHES DE VERANO, ACTUACIÓN Y GASTOS 01/07/2018	2018 334 22609	2722,5	0	2722,5
220180008419	GUARNICIONERIA NOJA C.DE B.	25/09/2018	FACTURA DE SUMINISTRO DE MONTURA USO GENERAL, BOTA GOMA, BOLSA REGALOS SURTIDOS, PROTECTOR TRANSPARENTE, PANTALÓN, BOTÍN	2018 924 22620	332,25	0	332,25
220180008420	MAQUINARIAS DEL ODIEL SLU	25/09/2018	FACTURA DE ALQUILER CORTADORA DE JUNTAS, DISCO PARA LA CORTADORA	2018 151 61900 2018 2 AFECT 2 2	353,32	0	353,32
220180008421	UNIKA PAPELERIAS, S. L. L.	10/09/2018	FACTURA DE 14 PAQ CARTULINA A4 FABRISA PAXTON 100 UDS , 180GR CREMA Y 15 PAQ BCA	2018 920 22000	201,77	0	201,77
220180008422	UNIKA PAPELERIAS, S. L. L.	24/09/2018	FACTURA DE 3 PAQ PORTADA A4 FEL PP 180 MIC TRANSPARENTE, 3 PAQ CARTÓN AZUL, 24 PAQ CARTULINA A4 LID/FABRISA PAXTON CREM,	2018 920 22000	199,92	0	199,92
220180008423	CRISTOBAL RODRIGUEZ BARRIGA	24/09/2018	FACTURA DE TRABAJO EN PASEO DE AVD DE ROCIANA, SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE 25 METROSIDERO DIAMETRO 17, INST MICROTUBOS	2018 171 21000	362,4	0	362,4

Código Seguro de Verificación	IV6SWGLSZ3XJ5ZHANOWCIBCNY	Fecha	07/11/2018 10:09:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGLSZ3XJ5ZHANOWCIBCNY	Página	21/35



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180008424	ANDRES GARCIA GOMEZ	23/09/2018	FACTURA DE REVISIÓN TRIMESTRAL DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS, CASA CONSISTORIAL	2018 920 21200	93,32	0	93,32
220180008425	ANDRES GARCIA GOMEZ	23/09/2018	FACTURA DE REVISIÓN TRIMESTRAL DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS, TEATRO	2018 333 21200	132,5	0	132,5
220180008426	ANDRES GARCIA GOMEZ	23/09/2018	FACTURA DE REVISIÓN TRIMESTRAL DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS, CASA JUVENTUSD Y HOGAR PENSIONISTA	2018 924 21200	40,6	0	40,6
220180008427	ANDRES GARCIA GOMEZ	23/09/2018	FACTURA DE REVISIÓN TRIMESTRAL DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS, BIBLIOTECA	2018 3321 21200	7,77	0	7,77
220180008428	ANDRES GARCIA GOMEZ	23/09/2018	FACTURA DE REVISIÓN TRIMESTRAL DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS, CASA MÚSICA	2018 334 21200	20,72	0	20,72
220180008429	ANDRES GARCIA GOMEZ	23/09/2018	FACTURA DE REVISIÓN TRIMESTRAL DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS, CEMENTERIO	2018 164 21200	2,61	0	2,61
220180008430	ANDRES GARCIA GOMEZ	23/09/2018	FACTURA DE REVISIÓN TRIMESTRAL DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS, POLIDEPORTIVO	2018 342 21200	64,74	0	64,74
220180008431	ANDRES GARCIA GOMEZ	23/09/2018	FACTURA DE REVISIÓN TRIMESTRAL DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS, MERCADO	2018 4312 21200	15,54	0	15,54
220180008432	ALBERTO CARRASCO SANTOS (DROGUERIA Y FERRETERIA SAN PABLO)	11/09/2018	FACTURA DE 7 TITANLUX, 2 BRCHAS , 10 RECAMBIO DE RODILLO, 3 CINTA CARROCERO, 25 COPIAS DE LLAVE, 2 LEGIA, 2 EMBUDOS, 17	2018 342 21200	131,7	0	131,7
220180008433	ALBERTO CARRASCO SANTOS (DROGUERIA Y FERRETERIA SAN PABLO)	11/09/2018	FACTURA DE 3 COPIAS LLAVE, 1 PILA CR 2025, 2 PILAS AAA ALKALINAS	2018 920 21200	6,35	0	6,35
220180008434	ALBERTO CARRASCO SANTOS (DROGUERIA Y FERRETERIA SAN PABLO)	11/09/2018	FACTURA DE 9GUANTES VILEDIA, PINTURA TEJA, 4 MANGOS CEPILLO, 2 FREGONA, 1 ESTROPAJO, 2 AMONÍACOS, 2 MILAGRITOS, 2 BAYETA	2018 4312 21200	87,95	0	87,95
220180008435	ALBERTO CARRASCO SANTOS (DROGUERIA Y FERRETERIA SAN PABLO)	11/09/2018	FACTURA DE 1 JUEGO CORONA DE MADERA, 3 FIAMBRRERAS 0.5 LITROS, 1 SELLADORA TITAN, 49 TORNILLOS, 2 DESTORNILLADORES	2018 338 22609	44,1	0	44,1
220180008436	ALBERTO CARRASCO SANTOS (DROGUERIA Y FERRETERIA SAN PABLO)	11/09/2018	FACTURA DE 8 COPIAS DE LLAVE, 5 LLAVEROS, 1 LIMPIACRISTALES, 1 PULVERIZADOR, 1 CUBO FREGONA	2018 924 21200	15,8	0	15,8

Código Seguro de Verificación	IV6SWGLSZ3XJ5ZHNANOWCIBCNY	Fecha	07/11/2018 10:09:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGLSZ3XJ5ZHNANOWCIBCNY	Página	22/35



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180008437	ALBERTO CARRASCO SANTOS (DROGUERIA Y FERRETERIA SAN PABLO)	11/09/2018	FACTURA DEL ALMACÉN, 2 COPIAS DE LLAVE, 48 FREGONAS, 6 CEPILLOS DE BARRER, 12 MOPAS DE MICROFIBRA, 6 AMONIACO, 4 AGUAFUE	2018 323 21200	129,8	0	129,8
220180008438	ALBERTO CARRASCO SANTOS (DROGUERIA Y FERRETERIA SAN PABLO)	11/09/2018	FACTURA DEL ALMACÉN, 2 COPIAS DE LLAVE, 1 LLAVERO, 1 GRAPADORA, 1 CAJA DE GRAPAS, 1 LINTERNA FRONTAL, 3 PILAS, 1 PINTURA	2018 333 21200	48,85	0	48,85
220180008439	ALBERTO CARRASCO SANTOS (DROGUERIA Y FERRETERIA SAN PABLO)	11/09/2018	FACTURA DEL ALMACÉN, 2 COPIAS DE LLAVE, 8 LLAVERO, 1 disco radial	2018 1532 21000	31,2	0	31,2
220180008440	ALBERTO CARRASCO SANTOS (DROGUERIA Y FERRETERIA SAN PABLO)	11/09/2018	FACTURA DEL ALMACÉN, 4 COPIAS DE LLAVE, 1 LLAVERO,	2018 1522 21200	5,15	0	5,15
220180008441	ALBERTO CARRASCO SANTOS (DROGUERIA Y FERRETERIA SAN PABLO)	11/09/2018	FACTURA DEL ALMACÉN, 4 COPIAS DE LLAVE, 2 LLAVERO,	2018 1522 21200	5,3	0	5,3
220180008442	ALBERTO CARRASCO SANTOS (DROGUERIA Y FERRETERIA SAN PABLO)	11/09/2018	FACTURA DEL 6 MACETAS	2018 171 21000	6	0	6
220180008443	ALBERTO CARRASCO SANTOS (DROGUERIA Y FERRETERIA SAN PABLO)	11/09/2018	FACTURA DEL 1 CARTUCHO DE GAS	2018 165 21002	1,85	0	1,85
220180008444	ALBERTO CARRASCO SANTOS (DROGUERIA Y FERRETERIA SAN PABLO)	11/09/2018	FACTURA DEL 2 COPIAS DE LLAVE Y 1 LLAVERO	2018 333 21200	2,65	0	2,65
220180008445	ALBERTO CARRASCO SANTOS (DROGUERIA Y FERRETERIA SAN PABLO)	11/09/2018	FACTURA DEL PINTURA PLÁSTICA PIVACOR 25 KG, BROCHA, ESPÁTULA	2018 164 21200	43,2	0	43,2
220180008446	ALBERTO CARRASCO SANTOS (DROGUERIA Y FERRETERIA SAN PABLO)	11/09/2018	FACTURA DE 2 RADIADORES DE ACEITE DE 2500W	2018 3321 21200	155	0	155
220180008447	ALBERTO CARRASCO SANTOS (DROGUERIA Y FERRETERIA SAN PABLO)	11/09/2018	FACTURA DE 1 RADIADORES DE ACEITE DE 2500W	2018 3321 21200	77,5	0	77,5
220180008448	CIDE HCENERGIA, S. A.	18/09/2018	FACTURA DEL PERIODO DE AGOSTO DE 2018 ALUMBRAO PÚBLICO CALLE SAN SEBASTIÁN	2018 165 22100	431,21	0	431,21
220180008449	TODO PINTURA S.L.	30/04/2018	FACTURA DE 3 LATAS E REVESTEX LISO BLANCO POLAR 0406 DE 15 KG/L	2018 1532 21000	127,38	0	127,38

Código Seguro de Verificación	IV6SWGLSZ3XJ5ZHANOWCIBCNY	Fecha	07/11/2018 10:09:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGLSZ3XJ5ZHANOWCIBCNY	Página	23/35



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180008450	ASOCIACIÓN TEATRO LÍRICO ANDALUZ	26/09/2018	FACTURA DE REPRESENTACION DE LA ZARZUELA "LA CANCION DEL OLVIDO" Y EL ESPECTACULO ABBA, SEMANA CULTURAL 2018	2018 334 22609	5750	0	5750
220180008452	ACORDES EDICIONES MUSICALES SL	10/09/2018	factura de servicios de catering 31/08/2018 y 10/09/2018 en fiesta joven del Corchito	2018 924 22620	532,4	0	532,4
220180008453	FEDERACION ANDALUZA DE BALONCESTO	20/09/2018	FACTURA DE ARBITRAJES TORNEO FIESTA DEL BALONCESTO 29/09/2018	2018 341 22617	220	0	220
220180008454	JUAN MANUEL RUIZ CRUZ - ACUSTICOUT	14/09/2018	FACTURA DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN ACTUACIÓN ÁNGEL PALACIOS XXXIX SEMANA CULTURAL 2018	2018 334 22609	484	0	484
220180008455	JUAN MANUEL RUIZ CRUZ - ACUSTICOUT	14/09/2018	FACTURA DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN ACTUACIÓN JUAN SANTAMARÍA XXXIX SEMANA CULTURAL 2018	2018 334 22609	484	0	484
220180008456	JESÚS LEÓN DUARTE	24/09/2018	FACTURA DE 1 TROFEO Y TRANSPORTE	2018 341 22617	32,07	0	32,07
220180008457	PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS ABIUD SL	27/09/2018	FACTURA DE PINZA ALCANCE BASURA (VIA PUBLICA) / GUANTES NITRILLO MECANICO T-10 (VIA PUBLICA)	2018 1532 21000	43,2	0	43,2
220180008458	PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS ABIUD SL	27/09/2018	FACTURA DE ALQUILER RENAUL KANGOO MATRICULA 8146-HSC DESDE EL DIA 13/09/18 HASTA EL DIA 28/09/18 TOTAL 15 DIAS	2018 1532 21000	350	0	350
220180008459	PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS ABIUD SL	27/09/2018	FACTURA DE SACO DE SEPIOLITA ABSORVENTE SACO 20 KG / TIRAFONDO DIN 571 12 X 120 ZINCADO C/HEX (VIA PUBLICA)	2018 1532 21000	72,84	0	72,84
220180008460	COOP. Y DESARROLLO DE BONARES, S. C. A.	28/09/2018	FACTURA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2018 MEDIA JORNADA Dª F. S. MARTÍN PULIDO	2018 920 22706	1401,75	0	1401,75
220180008461	COOP. Y DESARROLLO DE BONARES, S. C. A.	28/09/2018	FACTURA DE CUOTA ORDINARIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018	2018 433 22699	181,5	0	181,5
220180008462	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	01/10/2018	FACTURA DE Plan Empresas Móvil - Nº de líneas: 2 - Líneas Fac: 616171458 676105159 - Periodo de 18/08 AL 17/09 2018	2018 920 22200	14,52	0	14,52
220180008463	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	01/10/2018	FACTURA DE Contrato Empresas Móvil - Nº de líneas: 5 - Líneas Fac: 638054835 660412006 - Periodo 18/08 AL 19/09 2018	2018 920 22200	216,77	0	216,77

Código Seguro de Verificación	IV6SWGLSZ3XJ5ZHANOWCIBCNY	Fecha	07/11/2018 10:09:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGLSZ3XJ5ZHANOWCIBCNY	Página	24/35



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180008464	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	01/10/2018	FACTURA DE Contrato Negocios - Nº de líneas: 3 - Líneas Fac: 609720756 636359591 - Periodo de 18/08 AL 17/09 DE2018	2018 920 22200	49,76	0	49,76
220180008465	SEÑALIZACIONES HUELVA, S.L.	30/09/2018	FACTURA DE SUMINISTRO DE CARTEL DE MADERA, CONJUNTO DE TRES FLECHAS DIRECCIONALES MAS UN POSTE, DOS JUEGOS SEÑALES MOP	2018 151 62900 2018 4 INVER 10 10	2460,14	0	2460,14
220180008466	RECUITON I SL	30/09/2018	FACTURA DE SUMINISTRO DE 60 PAQUETES DE TORRAS CONTRAST PAPEL BLANCO A4 80GR 500 HOJAS	2018 920 22000	176,42	0	176,42
220180008467	AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACION DE ANDALUCIA	01/10/2018	Alquiler Octubre/2018 POETA ODON BETANZOS, 10 VDA. PROM. PUB. / IBI-2016	2018 132 20200	47,49	0	47,49
220180008468	AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACION DE ANDALUCIA	01/10/2018	Alquiler Octubre/2018 POETA ODON BETANZOS, 12 VDA. PROM. PUB. / IBI-2016	2018 132 20200	47,49	0	47,49
220180008469	AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACION DE ANDALUCIA	01/10/2018	Alquiler Octubre/2018 POETA ODON BETANZOS, 14 VDA. PROM. PUB. / IBI-2016	2018 132 20200	47,49	0	47,49
220180008470	AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACION DE ANDALUCIA	01/10/2018	Alquiler Octubre/2018 POETA ODON BETANZOS, 16 VDA. PROM. PUB. / IBI-2016	2018 132 20200	40,33	0	40,33
220180008471	AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACION DE ANDALUCIA	01/10/2018	Alquiler Octubre/2018 FRANCISCO PALACIOS EL PALI, 15 VDA. PROM. PUB. / IBI-2016	2018 132 20200	46,96	0	46,96
220180008472	JOAQUIN VELO CORONEL.	30/09/2018	factura de kit de embrague completo y montaje vehículo caddy 9358 hwb	2018 163 21400	686,07	0	686,07
220180008473	COMPAÑIA OFIMÁTICA F.M-4,SL	02/10/2018	factura de copiadora oficio mp2000sp periodo 13/07/2018 al 02/10/2018	2018 920 21300	4,44	0	4,44
220180008474	SUMINISTROS PERCAR, S. L.	30/09/2018	FACTURA DE 1 HORA DE TORITO SEMANA CULTURAL	2018 333 21200	36,3	0	36,3
220180008475	SUMINISTROS PERCAR, S. L.	30/09/2018	FACTURA DE 1 UD DE PORCELÁNICO FARECOR BLAMCO C2TE, 200 LADRILLOS HUECOS SENCILLOS DE 3.5 EN ALMACÉN	2018 164 21200	20,93	0	20,93
220180008476	SUMINISTROS PERCAR, S. L.	30/09/2018	FACTURA DE FARE REV CAPA FINA BLANCO DE 25KG, WEBER REV FINO BLANCO 25 KG	2018 4312 21200	8,01	0	8,01
220180008477	JOSE J. BAUTISTA GARCIA.	28/09/2018	FACTURA DE LUNA DE 6MM CP TEATRO 100X100	2018 333 21200	48,4	0	48,4
220180008478	PIEDAD RASCO LIMON	01/10/2018	FACTURA DE MATERIAL Y M.O. CARTEL PFEA	2018 151 61900 2018 2 AFECT 2 2	72,6	0	72,6
220180008479	PIEDAD RASCO LIMON	01/10/2018	FACTURA DE MATERIAL Y M.O. PLACA CATASTRO	2018 920 21200	72,6	0	72,6
220180008480	PIEDAD RASCO LIMON	01/10/2018	FACTURA DE MATERIAL Y M.O. MODIFICACIÓN PAN CARTA SEMANA CULTURAL	2018 334 22609	72,6	0	72,6

Código Seguro de Verificación	IV6SWGLSZ3XJ5ZHANOWCIBCNY	Fecha	07/11/2018 10:09:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGLSZ3XJ5ZHANOWCIBCNY	Página	25/35



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180008481	PIEDAD RASCO LIMON	01/10/2018	FACTURA DE MATERIAL Y M.O. MODIFICACIÓN PLACA PLAZAS, PROHIBIDO JUGAR A LA PELOTA	2018 1532 21000	154,88	0	154,88
220180008482	RUMACONS, S. L.	01/10/2018	FACTURA DE 5 HORAS DE MINICARGADORA Y 2 DE SERVICIO CAMIÓN	2018 342 21200	242	0	242
220180008483	RUMACONS, S. L.	03/09/2018	FACTURA DE 1 CUBA DE ESCOMBRO MAS TASAS PUNTO LÍMPIO	2018 163 21000	77,44	0	77,44
220180008484	RUMACONS, S. L.	01/10/2018	FACTURA DE 2.5 HORAS DE MÁQUINA MIXTA KOMATSU	2018 410 61900 2017 4 INVER 2 2	108,9	0	108,9
220180008485	RUMACONS, S. L.	01/10/2018	FACTURA DE 2 CUBAS DE ESCOMBRO MAS TASAS PUNTO LÍMPIO	2018 163 21000	154,88	0	154,88
220180008486	ALMACEN DE BEBIDAS SANTOS CARRASCO, S. L. U.	29/09/2018	FACTURA DE 8 AQUABONA PET 35	2018 333 21200	50,86	0	50,86
220180008487	ALMACEN DE BEBIDAS SANTOS CARRASCO, S. L. U.	01/10/2018	FACTURA DE 6 AQUABONA PET 35	2018 920 21200	38,15	0	38,15
220180008488	SUMINISTROS PERCAR, S. L.	30/09/2018	FACTURA DE 1 HORA DE TORITO	2018 1532 21000	36,3	0	36,3
220180008489	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	29/09/2018	FACTURA DE 2 BOMBOS PINTURA, 5 CEPILLOS, 2 MANGOS , 1 SPRAY NEGRO	2018 164 21200	102,15	0	102,15
220180008490	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	29/09/2018	FACTURA DE 100 GANCHOS DE CORTINA, 1 ROLLO DE CINTA CARROCERO, 4 TORNILLOS, 1 CUBO FREGONA, 1 BAYETA, 1 PULVERIZADOR	2018 333 21200	19,55	0	19,55
220180008491	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	29/09/2018	FACTURA DE 6 ALCAYATAS, FICHA DE EMPALME, 2 LÁMPARAS LED, 4 TORNILLOS, 20 TUERCAS Y 20 ARANDELAS	2018 165 21002	22,73	0	22,73
220180008492	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	29/09/2018	FACTURA DE 2 AMBIENTADOR, 4 REC AMBIPUR, 2 PILAS, DON LIMPIO	2018 920 21200	25,4	0	25,4
220180008493	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	29/09/2018	FACTURA DE 1 MANGO RODILLO, RODILLOBICOLOR, SERUCHO PODAR, 15 L TL BIOLUX BLANCO	2018 164 21200	123,95	0	123,95
220180008494	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	29/09/2018	FACTURA DE 3 REGLETAS ENCHUFES	2018 924 21200	21,05	0	21,05
220180008495	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	29/09/2018	FACTURA DE 13 MTS DE VELCRO	2018 333 21200	10,4	0	10,4
220180008496	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	29/09/2018	FACTURA DE 1 ROLLO CINTA C/PAPEL, BOMBO REVESTIMIENTO	2018 4312 21200	50,4	0	50,4
220180008497	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	29/09/2018	FACTURA DE 2 ROLLOS CINTA ADHESIVAS, WD 40 LUBRIFICANTE, 2 TRIFÁSICOS, 4 ROLLOS CINTA CARROCERO, 12 CEPILLOS ALFOMBRA	2018 1532 21000	158,5	0	158,5

Código Seguro de Verificación	IV6SWGLSZ3XJ5ZHNANOWCIBCNY	Fecha	07/11/2018 10:09:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGLSZ3XJ5ZHNANOWCIBCNY	Página	26/35



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180008498	SUPERMERCADOS CERBOUR S.L.	10/09/2018	FACTURA DE MANÍ CON MIEL COVIRAN 125 G, 2 ALMENDRAS CRUDAS SIN PIEL, 2 PASTAS DE TE, 2 ANACARDOS FRITOS	2018 334 22609	14,29	0	14,29
220180008499	SUPERMERCADOS CERBOUR S.L.	10/09/2018	FACTURA DE 2 BODEGA, 3 LICOR S/A, 2 CACAHUETES C/SAL, 2 ALMENDRA TOSTADA S/P, 1 AVELLANA 125 G, 2 PASTAS DE TE 400 G	2018 334 22609	56,97	0	56,97
220180008500	SUPERMERCADOS CERBOUR S.L.	07/09/2018	FACTURA DE PANADERÍA, 0.71 TOMATE RACIMO, 1 LEJIA AMARILLA, 0.10 PIMIENTO ITALIANO, 1 QUESO MEZCLA SEMICURADO, 1 DETERGE	2018 231 22606	45,08	0	45,08
220180008501	SUPERMERCADOS CERBOUR S.L.	07/06/2018	FACTURA DE 2 refresco pepsi 2l, 2 AZUCAR, BOLSA AMARILLA, 2 NECTAR DE MELOCOTÓN, 2 SALSICHÓN IBÉRICO, 2 CHORIZO IBÉRICO	2018 231 48000	50	0	50
220180008502	S. C. A. INDUSTRIAL "SAN CRISTOBAL"	30/09/2018	FACTURA GAOIL PERIODO DEL 15 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018	2018 163 22103	490,52	0	490,52
220180008503	S. C. A. INDUSTRIAL "SAN CRISTOBAL"	15/09/2018	FACTURA GAOIL PERIODO DEL 1 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2018	2018 163 22103	966,85	0	966,85
220180008504	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	09/02/2018	FACTURA DE DERECHOS REPRESENTACIÓN SAINETE DE LOS ÁLVAREZ QUINTERO 08/09/2018	2018 334 22609	111,4	0	111,4
220180008506	EXCAV. Y CONTENEDORES EL CUCO E HIJOS, S. L. L.	30/09/2018	FACTURA DE 3 CUBAS DE ESCOMBRO, 2 HORAS DE GIRATORIA RETIRAR ESCOMBROS EN NUEVO ARENAL	2018 163 21000	272,25	0	272,25
220180008507	COMERCIAL ROLDAN ONUBENSE DE MAQUINARIA, S. L.	25/09/2018	FACTURA DE 3 UDS DE PINTURA VIAL BLANCA / D / D - VIA PUBLICA - SEÑALIZACION	2018 1532 21000	249,56	0	249,56
220180008508	GECONSAA HISPALENSE, S. L.	27/09/2018	FACTURA DE 6 BOTAS DE SEGURIDAD, 46 GUANTES DE SEGURIDAD IMPREG NITRIL BCO GRIS T 7, 8, 9, 10	2018 151 61900 2018 2 AFECT 2 2	154,57	0	154,57
220180008509	REGISOF INFORMATICA, S. L. L.	04/10/2018	FACTURA DE TP-LINK SWITCH 8 PUERTOS 10/100/1GBIT RACK, 3 CABLES DE RED 3M CAT 6 RJ45	2018 920 21300	42	0	42
220180008510	REGISOF INFORMATICA, S. L. L.	04/10/2018	FACTURA DE COPIAS DE SEGURIDAD CLUD Y CORTAFUEGOS PERISFERICOS SEPTIEMBRE	2018 920 21300	272,25	0	272,25
220180008511	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	30/09/2018	FACTURA DE TORNILLO ALLEN 6X25, 100 UNIDADES	2018 924 21200	25	0	25

Código Seguro de Verificación	IV6SWGLSZ3XJ5ZHANOWCIBCNY	Fecha	07/11/2018 10:09:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGLSZ3XJ5ZHANOWCIBCNY	Página	27/35





Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180008512	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	30/09/2018	FACTURA DE ESCOBILLA RADIAL	2018 165 21002	4,5	0	4,5
220180008513	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	30/09/2018	FACTURA DE SPRY NEGRO MATE, WD40 AFLOJALOTODO, GRASA SPRAY, 4 TORNILLOS 8X16	2018 165 21002	16,9	0	16,9
220180008514	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	30/09/2018	FACTURA DE PALETINA CANARIA, 3 BROCHAS, 3 ESPÁTULAS, RODILLO, 3 HISPACRIL 2000INT-EXT BLANCO 12 LT, 5 CUBOS, 1 K+D WURTH	2018 164 21200	119,9	0	119,9
220180008515	LARORSUR, S.L.	04/10/2018	FACTURA DE CLORO TOTAL REACTIVOS HI 93701F HANNA INSTRUMENTS 300 TEST	2018 342 21200	67,16	0	67,16
220180008516	INSTALACIONES ELÉCTRICAS BONARES SLU	01/10/2018	FACTURA DE 44 MTS DE HILO FLEXIBLE DE 1X1.5 MM2 CU 750V , 46 MTS DE 1X2.5MM2 , MANO DE OBRA	2018 924 21200	103,75	0	103,75
220180008517	INSTALACIONES ELÉCTRICAS BONARES SLU	01/10/2018	FACTURA DE MANO DE OBRA ALUMBRADO CALLE TRIANA	2018 165 21002	30,25	0	30,25
220180008518	EXCAV. Y CONTENEDORES EL CUCO E HIJOS, S. L. L.	30/09/2018	FACTURA DE CUBA DE BASURA A VILLARASA BARREDORA	2018 163 21000	181,5	0	181,5
220180008519	MARIA JOSE MARTINEZ CABALLERO	30/09/2018	FACTURA DE HUELVA INFORMACIÓN Y EL PAIS AYUNTAMIENTO	2018 912 22001	23,6	0	23,6
220180008520	MARIA JOSE MARTINEZ CABALLERO	30/09/2018	FACTURA DE HUELVA INFORMACIÓN, ABC Y EL PAIS HOGAR DEL PENSIONISTA	2018 912 22001	159,75	0	159,75
220180008521	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S. A.	30/09/2018	factura de cartas certificadas, avisos de recibo y cartas local	2018 920 22201	244,43	0	244,43
220180008522	ILDEFONSO CINTADO PULIDO (ABOGADO)	05/10/2018	FACTURA DE ASESORAMIENTO JURÍDICO DURANTE EL PERIODO DE OCTUBRE DE 2018	2018 920 22706	2536,32	314,42	2221,9
220180008523	FONTANERIA CAMACO BONARES, S. L.	08/10/2018	FACTURA DE TRABAJO DE FONTANERÍA DE DESATASCAR EL LAVABO DEL TEATRO	2018 333 21200	72,6	0	72,6
220180008524	FONTANERIA CAMACO BONARES, S. L.	08/10/2018	FACTURA DE TRABAJO DE FONTANERÍA DE DESATASCAR EL INODORO DE LA BIBLIOTECA	2018 3321 21200	66,55	0	66,55
220180008525	FONTANERIA CAMACO BONARES, S. L.	08/10/2018	FACTURA DE TRABAJO DE FONTANERÍA DE ARREGLAR FUENTE EN VÍA PÚBLICA	2018 1532 21000	48,4	0	48,4
220180008528	TOMAS FLORES REINA	10/09/2018	FACTURA DE SUMINISTRO DE 3 TUBOS DE 40X40 GALVANIZADO A 3.0 MTS, PARA COGIDA DE FOCOS PISCINA	2018 342 21200	32,67	0	32,67

Código Seguro de Verificación	IV6SWGLSZ3XJ5ZHNANOWCIBCNY	Fecha	07/11/2018 10:09:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGLSZ3XJ5ZHNANOWCIBCNY	Página	28/35



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180008529	TOMAS FLORES REINA	10/09/2018	FACTURA DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÍDRIOS INCOLORES TEMPLADOS CON 10MMM CON TALADRO PARA PISTA DE PADEL.	2018 342 21200	1911,8	0	1911,8
220180008530	JUAN JOSÉ PÉREZ GAGO	12/09/2018	FACTURA DEEL CONCIERTO DE JUAN SANTAM'RIA EL 12/09/2018 CANTARES IBÉRICOS , FADOS ,COPLAS Y OTROS CANTARES, SEMANA CULT	2018 334 22609	1210	150	1060
220180008532	EVARISTO JIMENEZ REYES	01/10/2018	FACTURA DE RAMO DE FLORES PARA SALIDA EXTRAORDINARIA VIRGEN DE LOS DOLORES	2018 338 22609	48,4	0	48,4
220180008533	CIDE HCENERGIA, S. A.	01/09/2018	FACTURA DE LUZ PERIODO JULIO 2018 ESCUELA INFANTIL	2018 323 22100	174,07	0	174,07
220180008534	CIDE HCENERGIA, S. A.	01/09/2018	FACTURA DE LUZ PERIODO JULIO 2018 ALUMBRADO PÚBLICO CARPA MUNICIPAL	2018 165 22100	169,34	0	169,34
220180008535	CIDE HCENERGIA, S. A.	01/09/2018	FACTURA DE LUZ PERIODO JULIO 2018 POLIDEPORTIVO	2018 342 22100	2485,21	0	2485,21
220180008536	CIDE HCENERGIA, S. A.	01/09/2018	FACTURA DE LUZ PERIODO JULIO 2018 ALUMBRADO PÚBLICO C/ SANTA MARÍA SALOMÉ	2018 165 22100	148,73	0	148,73
220180008537	CIDE HCENERGIA, S. A.	01/09/2018	FACTURA DE LUZ PERIODO JULIO 2018 COLEGIO	2018 323 22100	604,24	0	604,24
220180008538	CIDE HCENERGIA, S. A.	01/09/2018	FACTURA DE LUZ PERIODO JULIO 2018 HOGAR DEL PENSIONISTA	2018 924 22100	262,85	0	262,85
220180008539	CIDE HCENERGIA, S. A.	01/09/2018	FACTURA DE LUZ PERIODO JULIO 2018 COLEGIO AV LIBERTAD	2018 323 22100	143,55	0	143,55
220180008540	CIDE HCENERGIA, S. A.	01/09/2018	FACTURA DE LUZ PERIODO JULIO 2018 ALUMBRADO PÚBLICO AVD DEL ROCÍO	2018 165 22100	437,62	0	437,62
220180008541	CIDE HCENERGIA, S. A.	01/09/2018	FACTURA DE LUZ PERIODO JULIO 2018 TEATRO	2018 333 22100	274,2	0	274,2
220180008542	CIDE HCENERGIA, S. A.	01/09/2018	FACTURA DE LUZ PERIODO JULIO 2018 CASA CONSISTORIAL	2018 920 22100	417,76	0	417,76
220180008543	CIDE HCENERGIA, S. A.	01/09/2018	FACTURA DE LUZ PERIODO JULIO 2018 COLEGIO AVD LIBERTAD	2018 323 22100	210,88	0	210,88
220180008544	CIDE HCENERGIA, S. A.	04/09/2018	FACTURA DE LUZ PERIODO JULIO 2018 ALUMBRADO PÚBLICO PLAN PARCIAL 4	2018 165 22100	625,59	0	625,59
220180008545	CIDE HCENERGIA, S. A.	04/09/2018	FACTURA DE LUZ PERIODO JULIO Y AGOSTO 2018 ALUMBRADO P. I. EL CORCHITO	2018 165 22100	44,7	0	44,7
220180008546	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/09/2018	FACTURA DE LUZ PERIODO JULIO Y AGOSTO 2018 ALUMBRADO P.LAN PARCIAL 5	2018 165 22100	109,44	0	109,44

Código Seguro de Verificación	IV6SWGLSZ3XJ5ZHANOWCIBCN	Fecha	07/11/2018 10:09:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGLSZ3XJ5ZHANOWCIBCN	Página	29/35



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180008547	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/09/2018	FACTURA DE LUZ PERIODO JULIO Y AGOSTO 2018 ÁREA DE TRANSPORTE	2018 929 22100	596,32	0	596,32
220180008548	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/09/2018	FACTURA DE LUZ PERIODO AGOSTO 2018 ALUMBRADO PÚBLICO C/ COLÓN	2018 165 22100	405,12	0	405,12
220180008549	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/09/2018	FACTURA DE LUZ PERIODO AGOSTO 2018 ALUMBRADO PÚBLICO CTRA DE ROCIANA.	2018 165 22100	112,58	0	112,58
220180008550	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/09/2018	FACTURA DE LUZ PERIODO AGOSTO 2018 ALUMBRADO PÚBLICO POL.IND. EL CORCHITO	2018 165 22100	64,24	0	64,24
220180008551	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/09/2018	FACTURA DE LUZ PERIODO AGOSTO 2018 ALUMBRADO PÚBLICO POL.IND. EL CORCHITO	2018 165 22100	60,52	0	60,52
220180008552	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/09/2018	FACTURA DE LUZ PERIODO AGOSTO 2018 ALUMBRADO PÚBLICO C/ VÁZQUEZ DIAZ	2018 165 22100	132,1	0	132,1
220180008553	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/09/2018	FACTURA DE LUZ PERIODO AGOSTO 2018 ALUMBRADO PÚBLICO RECINTO FERIAL	2018 165 22100	93	0	93
220180008554	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/09/2018	FACTURA DE LUZ PERIODO AGOSTO 2018 ALUMBRADO PÚBLICO RECINTO FERIAL	2018 165 22100	126,88	0	126,88
220180008555	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/09/2018	FACTURA DE LUZ PERIODO AGOSTO 2018 ALUMBRADO PÚBLICO C/ VÁZQUEZ DIAZ	2018 165 22100	242,08	0	242,08
220180008556	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/09/2018	FACTURA DE LUZ PERIODO JULIO Y AGOSTO 2018 ALUMBRADO PÚBLICO CENTRO DE ADULTOS	2018 323 22100	208,85	0	208,85
220180008557	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/09/2018	FACTURA DE LUZ PERIODO JULIO Y AGOSTO 2018 BIBLIOTECA	2018 3321 22100	244,25	0	244,25
220180008558	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/09/2018	FACTURA DE LUZ PERIODO JULIO Y AGOSTO 2018 CASA JUVENTUD	2018 924 22100	124,13	0	124,13
220180008559	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/09/2018	FACTURA DE LUZ PERIODO AGOSTO 2018 ALMACÉN	2018 929 22100	70,19	0	70,19
220180008560	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/09/2018	FACTURA DE LUZ PERIODO AGOSTO 2018 CASA MÚSICA	2018 929 22100	176,58	0	176,58
220180008561	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/09/2018	FACTURA DE LUZ PERIODO JULIO Y AGOSTO 2018 EDF COOPINTE	2018 929 22100	23,74	0	23,74
220180008562	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/09/2018	FACTURA DE LUZ PERIODO JULIO Y AGOSTO 2018 EDF COOPINTE PAQUI	2018 929 22100	151,88	0	151,88
220180008563	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/09/2018	FACTURA DE LUZ PERIODO JULIO Y AGOSTO 2018 ANT. CONSUMO	2018 929 22100	28,69	0	28,69
220180008564	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/09/2018	FACTURA DE LUZ PERIODO JULIO Y AGOSTO 2018 EF COOPINTE 1ª PLANTA	2018 929 22100	69,66	0	69,66

Código Seguro de Verificación	IV6SWGLSZ3XJ5ZHNANOWCIBCNY	Fecha	07/11/2018 10:09:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGLSZ3XJ5ZHNANOWCIBCNY	Página	30/35



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180008565	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/09/2018	FACTURA DE LUZ PERIODO AGOSTO 2018 ALUMBRADO PÚBLICO C/ ARENAL	2018 165 22100	114,87	0	114,87
220180008566	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/09/2018	FACTURA DE LUZ PERIODO JULIO Y AGOSTO 2018 CENTRO DE DISCAPACITADOS	2018 929 22100	30,52	0	30,52
220180008567	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/09/2018	FACTURA DE LUZ PERIODO JULIO Y AGOSTO 2018 CENTRO DE INTER. CRUCES	2018 929 22100	95,29	0	95,29
220180008568	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/09/2018	FACTURA DE LUZ PERIODO AGOSTO 2018 ALUMBRADO PÚBLICO ERMITA	2018 165 22100	180,11	0	180,11
220180008569	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/09/2018	FACTURA DE LUZ PERIODO AGOSTO 2018 ALUMBRADO PÚBLICO C/ NIEBLA	2018 165 22100	169,78	0	169,78
220180008570	CIDE HCENERGIA, S. A.	18/09/2018	FACTURA DE LUZ PERIODO AGOSTO 2018 ALUMBRADO PÚBLICO C/ ABEJARUCO	2018 165 22100	376,75	0	376,75
220180008571	CIDE HCENERGIA, S. A.	18/09/2018	FACTURA DE LUZ PERIODO AGOSTO 2018 ALUMBRADO PÚBLICO C/ TRIANA	2018 165 22100	327,05	0	327,05
220180008572	CIDE HCENERGIA, S. A.	18/09/2018	FACTURA DE LUZ PERIODO AGOSTO 2018 MERCADO	2018 4312 22100	652,3	0	652,3
220180008573	CIDE HCENERGIA, S. A.	18/09/2018	FACTURA DE LUZ PERIODO AGOSTO 2018 ALUMBRADO PÚBLICO C/ CONSEJERO MONTANER	2018 165 22100	777,67	0	777,67
220180008574	CIDE HCENERGIA, S. A.	18/09/2018	FACTURA DE LUZ PERIODO AGOSTO 2018 ALUMBRADO PÚBLICO C/ EL PILAR	2018 165 22100	518,34	0	518,34
220180008575	CIDE HCENERGIA, S. A.	18/09/2018	FACTURA DE LUZ PERIODO AGOSTO 2018 ALUMBRADO PÚBLICO PLAZA ESPAÑA	2018 165 22100	509,42	0	509,42
220180008576	CIDE HCENERGIA, S. A.	18/09/2018	FACTURA DE LUZ PERIODO AGOSTO 2018 ALUMBRADO PÚBLICO C/ CERVANTES	2018 165 22100	356,47	0	356,47
220180008577	CIDE HCENERGIA, S. A.	20/09/2018	FACTURA DE LUZ PERIODO AGOSTO 2018 ALUMBRADO PÚBLICO CARPA MUNICIPAL	2018 165 22100	173,57	0	173,57
220180008578	CIDE HCENERGIA, S. A.	20/09/2018	FACTURA DE LUZ PERIODO AGOSTO 2018 POLIDEPORTIVO	2018 342 22100	2665,44	0	2665,44
220180008579	CIDE HCENERGIA, S. A.	20/09/2018	FACTURA DE LUZ PERIODO AGOSTO 2018 ESCUELA INFANTIL	2018 323 22100	121,96	0	121,96
220180008580	CIDE HCENERGIA, S. A.	20/09/2018	FACTURA DE LUZ PERIODO AGOSTO 2018 ALUMBRADO PÚBLICO C/ STº Mº SALOMÉ	2018 165 22100	191,75	0	191,75

Código Seguro de Verificación	IV6SWGLSZ3XJ5ZHNANOWCIBCNY	Fecha	07/11/2018 10:09:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGLSZ3XJ5ZHNANOWCIBCNY	Página	31/35





Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180008581	CIDE HCENERGIA, S. A.	20/09/2018	FACTURA DE LUZ PERIODO AGOSTO 2018 COLEGIO	2018 323 22100	494,93	0	494,93
220180008582	CIDE HCENERGIA, S. A.	20/09/2018	FACTURA DE LUZ PERIODO AGOSTO 2018 HOGAR DEL PENSIONISTA	2018 924 22100	286,58	0	286,58
220180008583	CIDE HCENERGIA, S. A.	20/09/2018	FACTURA DE LUZ PERIODO AGOSTO 2018 COLEGIO LIBERTAD	2018 323 22100	129,98	0	129,98
220180008584	CIDE HCENERGIA, S. A.	20/09/2018	FACTURA DE LUZ PERIODO AGOSTO 2018 ALUMBRADO PÚBLICO AVD ROCÍO	2018 165 22100	458,19	0	458,19
220180008585	CIDE HCENERGIA, S. A.	20/09/2018	FACTURA DE LUZ PERIODO AGOSTO 2018 TEATRO	2018 333 22100	289,58	0	289,58
220180008586	CIDE HCENERGIA, S. A.	20/09/2018	FACTURA DE LUZ PERIODO AGOSTO 2018 CASA CONSISTORIAL	2018 920 22100	505,49	0	505,49
220180008587	CIDE HCENERGIA, S. A.	20/09/2018	FACTURA DE LUZ PERIODO AGOSTO 2018 CAOLEGIO LIBERTAD	2018 323 22100	216,9	0	216,9
220180008588	CIDE HCENERGIA, S. A.	24/09/2018	FACTURA DE LUZ PERIODO AGOSTO 2018 AALUMBRADO PÚBLICO PLAN PARCIAL 4	2018 165 22100	670,65	0	670,65
220180008589	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	10/10/2018	Recibo Póliza 615180 Periodo 09/2018 , HOGAR PENSIONISTA	2018 924 21200	52,25	0	52,25
220180008590	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	10/10/2018	Recibo Póliza 616469 Periodo 09/2018 , CEMENTERIO	2018 164 21200	353,51	0	353,51
220180008591	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	10/10/2018	Recibo Póliza 615181 Periodo 09/2018 , CASA DE LA JUVENTUD	2018 924 21200	42,02	0	42,02
220180008592	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	10/10/2018	Recibo Póliza 615559 Periodo 09/2018 , CASA DE LA MÚSICA	2018 334 21200	20,31	0	20,31
220180008593	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	10/10/2018	Recibo Póliza 616585 Periodo 09/2018 , CASA CONSISTORIAL	2018 920 21200	25,42	0	25,42
220180008594	AGROFORESTAL ACEBO, S.L.	20/09/2018	primera factura relativa a la redacción y seguimiento del documento del estudio medioambiental de la MP 4 nº exp DAE/HU/	2018 151 64000 2018 4 INVER 19 19	2420	0	2420
220180008595	ANTONIA FLORIDO MORO	10/09/2018	FACTURA DE BANCOS PERFORADOS BLANCOS DE 42X66.5X2.18 OBRA CALVARIO	2018 151 62900 2018 4 INVER 10 10	1397,55	0	1397,55
220180008596	ANTONIA FLORIDO MORO	10/09/2018	FACTURA DE ROTULO IMAGEN RELIGIOA DE 60.5X90 Y OTRA DE 51X90 OBRA CALVARIO	2018 419 61900 2018 4 INVER 3 3	3399,01	0	3399,01
220180008597	ELÉCTRICA RUVELO C.B.	11/09/2018	FACTURA DE SUSTITUCIÓN DE PROYECTORES EN PISTA DE PADEL Y REVISIÓN DE FOCOS TORRETAS CAMPO DE FÚTBOL	2018 342 21200	411,4	0	411,4

Código Seguro de Verificación	IV6SWGLSZ3XJ5ZHANOWCIBCNY	Fecha	07/11/2018 10:09:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGLSZ3XJ5ZHANOWCIBCNY	Página	32/35



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180008598	M. GARCIA BARROSO, S. A.	05/09/2018	FACTURA DE ALQUILER GRUPO ELECTROGENO CONCENTRACIÓN JOVEN EL CORCHITO	2018 924 22620	762,54	0	762,54
220180008599	BURBUJAS HOSTELERÍA Y SERVICIOS EMPRESARIUALES SL	06/09/2018	FACTURA DE RESTO DEL CONTRATO GESTIÓN DE PISCINAS	2018 337 22799	1058,75	0	1058,75
220180008600	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	11/10/2018	Recibo Póliza 617584 Periodo 09/2018 , TEATRO	2018 333 21200	43,02	0	43,02
220180008601	ESTUDIO.ES, C. B.	03/10/2018	FACTURA DE 6 ESCANEADO AO COLOR , Y 6 PLOT PAPEL OPA COLOR LINEAL AO	2018 151 64000 2018 4 INVER 19 19	66,14	0	66,14
220180008602	TOMAS FLORES REINA	05/10/2018	FACTURA DE SOLDAR CHASIS DEL CAMIÓN BATEA Y REPARAR CARRETILLA, SOLDAR TUBO DE UNA PULGADA Y COLOCARLE RUEDA	2018 163 21400	90,75	0	90,75
220180008603	OPRESS HONUBENSE 4 S XXI, S.L.L.	15/10/2018	FACTURA DE Ref. Fiestas Santa 2018. 1 Cartel en cartón pluma de 112x92 cm a todo color con la programación de las fiestas	2018 338 22609	108,9	0	108,9
220180008604	COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, S. L.	15/10/2018	FACTURA DE 12 LAMPARA VAPOR SODIO 100W TUBULAR E40 (0020838) SA SHP-T 100W BASIC PLUS E40 / 0.30 TASA	2018 165 21002	148	0	148
220180008605	COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, S. L.	15/10/2018	FACTURA DE 2 LAMPARA VAPOR SODIO 250W TUBULAR E40 (0020848) SA SHP-T 250W BASIC PLUS E40 / 0.30 TASA	2018 165 21002	142,49	0	142,49
220180008606	COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, S. L.	15/10/2018	FACTURA DE 10 FUSIBLE 10X38 10A (420010) / F/10384 , 10 FUSIBLE 10X38 4A / F/10386 , 10 FUSIBLE 10X38 6	2018 165 21002	41,33	0	41,33
220180008608	SUMINISTROS PERCAR, S. L.	30/09/2018	FACTURA DE SACA DE ARENA OBRA, 5 SACO CEMENTO CIMPOR 25 KG, 328 LADRILLOS MACIZOS PERFORADOS DE 10 EN OBRA	2018 151 61900 2018 2 AFECT 2 2	3668,66	0	3668,66
220180008609	REGISOF INFORMATICA, S. L. L.	09/05/2017	FACTURA DE COPIAS DE SEGURIDAD CLOUD Y CORTAFUEGOS ABRIL DE 2018, CABLE VGA 3M, CABLE IMPRESORA USB, REGLETA	2018 920 21300	254,41	0	254,41
220180008610	SUPERMERCADOS CERBOUR S.L.	30/12/2017	FACTURA DE 40 VASO BLANCO COVIRÁN 20 CL DE 25 UDS, 40 CAVA SEMISECO RONDEL ORO	2018 338 22609	129,6	0	129,6
220180008611	SUPERMERCADOS CERBOUR S.L.	21/12/2017	FACTURA DE 6 BANDEJAS SURTIDAS E NAV S/A E MORENO , 2 BOLSAS AMARILLA	2018 338 22609	27,96	0	27,96

Código Seguro de Verificación	IV6SWGLSZ3XJ5ZHANOWCIBCNY	Fecha	07/11/2018 10:09:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGLSZ3XJ5ZHANOWCIBCNY	Página	33/35



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180008612	DIEGO M. RAMOS RAMOS	31/12/2015	FACTURA DE 100 KG DE UVA FIN DE AÑO NAVIDAD 2015	2018 338 22609	360	0	360
220180008613	DIEGO M. RAMOS RAMOS	31/12/2016	FACTURA DE 25 CAJAS DE 5 KG DE UVA FIN DE AÑO NAVIDAD 2016	2018 338 22609	468,75	0	468,75
220180008614	DIEGO M. RAMOS RAMOS	31/12/2016	FACTURA DE 125 KG DE UVA FIN DE AÑO NAVIDAD 2017	2018 338 22609	468,75	0	468,75
220180008615	BERNER MONTAJE Y FIJACION, S. L.	08/10/2018	FACTURA DE AGLOMERADO EN FRIO 1 UD	2018 1532 21000	216,76	0	216,76
220180008616	ANTONIA FLORIDO MORO	10/09/2018	Factura de suministro de rótulo de az 45x75 de Calle Europa	2018 1532 21000	152,46	0	152,46
220180008617	ALBERTO CARRASCO SANTOS (DROGUERIA Y FERRETERIA SAN PABLO)	11/09/2018	FACTURA DE 2 EMPALME DE MANGUERA, , 2 ROSCA GRIFO 1 PULG, 1 ENCHUFE RÁPIDO PARA MANGUERA	2018 924 22620	7,1	0	7,1
220180008618	FONTANERIA BONARES S.L.	30/09/2018	FACTURA DE UD DE REPARACIÓN FUGA DE AGUA EN ZONA VESTUARIOS DE ARRIBA, REPARACIÓN DE CISTERNAS EN ASEOS DEL BAR	2018 342 21200	122,98	0	122,98
220180008619	PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS ABIUD SL	19/09/2018	FACTURA DE FREGADORA AS 430C-EU 17INCH SCRUBBER CON CABLE (POLI DEPORTIVO) / PORTA DISCO 17**** (POLI DEPORTIVO)	2018 929 22699	2036,43	0	2036,43
220180008620	COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, S. L.	27/09/2018	FACTURA DE LUMI LUMINARIA ALUMBRADO PUBLICO E-40 VS-150W A.F. IP-65 HALOPACK / 0.65 NUEVO ARENAL	2018 165 21002	201,02	0	201,02
220180008621	EXCAV. Y CONTENEDORES EL CUCO E HIJOS, S. L. L.	30/09/2018	FACTURA DE CUBA RESTOS PODA POLI DEPORTIVO, PALMERA	2018 342 21200	36,3	0	36,3
220180008622	OPRESS HONUBENSE 4 S XXI, S.L.L.	08/10/2018	factura de : Fiestas Patronales Santa 2018. 1 Cartel en cartón pluma impreso a todo color. 100x70 cm	2018 338 22609	90,75	0	90,75
220180008623	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	09/10/2018	Factura del Recibo Póliza 615301 Periodo SEPTIEMBRE DE 2018 POLI DEPORTIVO	2018 342 21200	347,36	0	347,36
TOTAL							100.733,62

QUINTO.- ASUNTOS URGENTES. Abierto este punto, no se trata ningún asunto urgente.-

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. Abierto este punto, no se formulan ruegos o preguntas de clase alguna.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden del Sr.

34

Código Seguro de Verificación	IV6SWGLSZ3XJ5ZHNANOWCIBCNY	Fecha	07/11/2018 10:09:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGLSZ3XJ5ZHNANOWCIBCNY	Página	34/35





Ayuntamiento de Bonares
Junta de Gobierno

Alcalde-Presidente, siendo las quince horas y treinta minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Juan Antonio García García

Fdo.: Francisco López Sánchez

FIRMA ELECTRÓNICA



35

Plaza de la Constitución, 1 - 21830 Bonares, Huelva
T. 959 36 60 01 F. 959 366 562
www.bonares.es

Código Seguro de Verificación	IV6SWGLSZ3XJ5ZHNANOWCIBCN	Fecha	07/11/2018 10:09:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGLSZ3XJ5ZHNANOWCIBCN	Página	35/35

